BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO BOLIVAR — 65

BUENOS AIRES, VIERNES 8 DE JUNIO DE 1923

AÑO XXXI — NÚMERO 8769

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Jubilaciones y Pensiones

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1922.

Exp. 7629-R-922. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Bonifacio Rillo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios, en la Administración Nacional.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos diez y siete pesos con sesenta y siete centavos ($ 217,67 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027,

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º. de la ley 6007 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo o sea la suma de doscientos seis pesos con setenta y nueve centavos ($ 106,79 m/n) moneda nacional, a Don Bonifacio Rillo, empleado de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3º. Pagar esta jubilación, desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 5 o/o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1922.

Vicente F. López

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1922.

Exp. 7576-M-922. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Elvira Pérez de Monterrubio, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios, en la Administración Nacional.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento noventa y tres pesos con ochenta y tres centavos ($ 193,83 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027.

Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º. de la ley 6007 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento ochenta y cuatro pesos con catorce centavos ($ 184,14 m/n) moneda nacional, a Da. Elvira Pérez de Monterrubio, Directora de la Escuela Nacional Nº. 169 de la Provincia de Buenos Aires.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3º. Pagar esta jubilación, desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 5 o/o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1922.

Vicente F. López

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1922.

Exp. 7631-S-922. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Daniel Soto, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 25 años, 4 meses y 14 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales, 21 años, 4 meses y 12 días corresponden a funciones privilegiadas.

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconoce al postulante una totalidad de treinta (30) años.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento cuarenta y seis pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional. ($ 146,62 m/n) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º. de la ley 6007 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento treinta y nueve pesos con veintinueve centavos ($ 139,29 m/n) moneda nacional, a Don Daniel Soto, Sargento de la Policía de la Capital.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3º. Pagar esta jubilación, desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 5 o/o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Nada tengo que observar a

Excmo. Señor:

la presente resolución.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1922.

Vicente F. López

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1922.

Exp. 7565-A-922. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Ramon Joaquin Acuña, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, y con la bonificación efectuada se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un años de servicios, en la Administración Nacional.

Que de acuerdo con lo prescripto por los arts. 35 (II parte) de la ley 4349 y 22 de la 11.027, y lo dispuesto por el Superior Decreto del 14 de Diciembre de 1917, dictado en el expediente de jubilación de Don Leopoldo Herrera, el sueldo a los efectos de la jubilación, es de quinientos siete pesos con noventa centavos ($ 507,90 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, en los cargos docente que desempeña en propiedad y al mismo tiempo por un término mayor del expresado.

Que ha contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo de fs. 14 y vta. y 15 y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º. de la ley 6007.

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos ochenta y dos pesos con cincuenta centavos (pesos 482,50 m/n) moneda nacional, a Don Ramón Joaquin Acuña, Vice Director y Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Catamarca.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3º. Pagar esta jubilación, desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la misma. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. Señor:

El caso presente es análogo al de la jubilación del Profesor Don Leopoldo Herrera, resuelto definitivamente por el P. E., en el decreto de 14 de Diciembre del año 1917.

Sin perjuicio de mantener mi opinión ya expresada, en varios dictámenes, de que esos empleos no son acumulables a los efectos de la jubilación, solo me corresponde establecer la similitud de los casos para que el P. E., dicte la resolución que crea conveniente.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1922.

Vicente F. López

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1922.

Exp. 7583-S-922. — Vistas estas actuaciones promovidas por Doña Telma Modesta Gomez de Soler, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda de Don Isaac Soler, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como los demás requisitos legales.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derecho a esta pensión.

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el mes y 21 días de servicios en la causante había prestado 20 años, 1 Instrucción Primaria.

Que de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo, en el expediente de jubilación de Don Sabino Maturana, se han computado a favor del causante un mes y quince días de licencia disfrutada en el año 1921 acreditándose en tal forma una totalidad de 20 años, 3 meses y 6 días.

Que había contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja.

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 19 de la ley 4349, 10 de la 4870 y 22 de la 11.027.

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 48 y 52 de la ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ciento once pesos con cuarenta y nueve centavos (pesos 111,49 m/n) moneda nacional, a Doña Telma Modesta Gomez de Soler, viuda del ex-Director de la Escuela Nº. 1 de Fórmosa, Don Isaac Soler.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.

3º. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante.

Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1922.

Vicente F. López

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1922.

Exp. 7632-T-922. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Julia Rosaura y Da. Alida Tamburini, solteras y mayores de edad, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado Don José Castor Tamburini, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión.

Que por la partida de matrimonio de fs. 29 (segundo cuerpo), se constata que Da. Juana Rosaura Tamburini, contrajo matrimonio con anterioridad a la fecha del fallecimiento del causante y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 52, inciso 3º. de la ley 4349, no puede ser incluída entre las beneficiarias de la presente pensión.

Que por el expediente adjunto se comprueba que el Señor Tamburini fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 12 de Julio de 1918 y Decreto aprobatorio del P. E. del 26 de Agosto del mismo año.

Que de conformidad con lo establecido por el art. 21 de la ley 11.027, se ha formulado el cargo correspondiente.

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349 y 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Resuelve:

1º. Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ciento nueve pesos con veinte centavos moneda nacional, ($ 109,20 m/n) a Da. Julia Rosaura y a Da. Alida Tamburini, hijas legítimas del ex-jubilado Don José Castor Tamburini.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.

3º. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 5 o/o del importe mensual de la pensión. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1922.

Vicente F. López

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1922.

Exp. 7471-R 922. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Aurora Pérez de Romero, por sí y sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda e hijos legítimos de Don Pastor Romero, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante, y demás requisitos legales.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión.

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veinticinco (25) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos.

Que había contribuído con los descuentos de ley y formulado el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027.

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación con el 95 o/o del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 1º. de la ley 5143 y 22 de la 11.027.

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de cincuenta y dos pesos con treinta y ocho centavos ($ 52,38 m/n) moneda nacional, a Da. Aurora Pérez de Romero, Da. Aurora, Don Ricardo, Da. Corina, Don Pastor Bruno y Don Ruben Justo Romero, viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Don Pastor Romero.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.

3º. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, 15 de Diciembre 1922.

Vicente F. López

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1922.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones, acordando jubilaciones ordinarias y pensiones, por el término de quince años y oído el Señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

1) La de fecha 7 de Diciembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos seis pesos con setenta y nueve centavos ($ 206,79 m/n) moneda nacional, a Don Bonifacio Riito, empleado de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, (expte. 7629-R-).

2) La de fecha 7 de Diciembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y cuatro pesos con catorce centavos ($ 184,14 m/n) moneda nacional, a Doña Elvita Pérez Montecrubio Directora de la Escuela Nacional Nº. 169 de la Provincia de Buenos Aires, (expte. 7576-M-).

3) La de fecha 7 de Diciembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento treinta y nueve pesos con veintinueve centavos ($ 139,29 m/n) moneda nacional, a Don Daniel Soto, Sargento de la Policía de la Capital, (expte. 7531-S).

4) La de fecha 7 de Diciembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos ochenta y dos pesos con cincuenta ($ pesos 482,50 m/n) moneda nacional, a Don Ramón Joaquín Acuña, Vicedirector y Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, (expte 7565 A-).

5) La de fecha 7 de Diciembre del corriente año, acordando pensión de ciento once pesos con cuarenta y nueve centavos ($ 111,49 m/n) moneda nacional, a Doña Telma Modesta Gómez de Soler, viuda del ex-Director de la Escuela Nº. 1 de Formosa, Don Isaac Soler, (expte. 7583-S-)

6) La de fecha 7 de Diciembre del corriente año, acordando pensión de ciento nueve pesos con veinte centavos ($ 109,20 m/n) moneda nacional, a Doña Julia Rosaura y a Doña Alida Tamburini, hijas legítimas del ex-jubilado Don José Castor Tamburini, (expte. 7632-T-).

7) La de fecha 7 de Diciembre del corriente año, acordando pensión de cincuenta y dos pesos con treinta y ocho centavos ($ 52,38 m/n) moneda nacional, a Doña Aurora Pérez de Romero, Doña Aurora, Don Ricardo Doña Corina, Don Pastor Bruno y Don Ruben Justo Romero, viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Don Pastor Romero, (expte. 7471-R-).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Jubilaciones y pensiones

Buenos Aires, Octubre 27 de 1922.

Expte. Nº. 6642-C-922. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Roque Cammarota, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que el Departamento Nacional de Higiene ha dictaminado que el postulante se encuentra físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones.

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado veintiún (21) años de servicios en la Administracion Nacional.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de noventa y cinco pesos con veintidós centavos ($ 95,22 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuido con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo de fs. 31 vta. y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027,

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 19 de la ley 4349 y 22 de la 11.027.

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar jubilación extraordinaria con el 50,40 o/o del sueldo o sea la suma de cuarenta y siete pesos con noventa y nueve centavos ($ 47,99 m/n) moneda nacional, a Don Roque Cammarota, Maestro Herrador del Ejército Nacional.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3º. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027 a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Noviembre 14 1922.

Vicente F. López

Buenos Aires, Octubre 27 de 1922

Expte. 6678-A-1922. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Bernabela Romero de Alsina, y por las Señoritas Donata del Carmen, Ana Francisca y Lidia Cipriana Alsina, mayores de edad, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda e hijas legítimas de Don Juan Angel Alsina, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales,

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión.

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestados veintiséis (26) años de servicios, en la Administración Nacional de los cual s. ocho años corresponden a funciones privilegiadas.

Que los servicios de Prefectura, deben considerarse comprendidos dentro de los términos del art. 1º. de la ley 5143, porque su naturaleza especial y la forma en que han sido desempeñados los equipara a las funciones de Policía de Seguridad.

Que de acuerdo con lo estatuído por la ley 3445 y los Decretos dictados por el P. E. en Acuerdo de Gobierno, sobre jurisdicción y competencia de los empleados de la Prefectura, estos desempeñan funciones de policía de seguridad marítima y fluvial.

Que en el ejercicio de estas funciones deben intervenir en los hechos delitos y contravenciones que se cometan dentro de los límites de sus respectivas jurisdicciones, con prescindencia de toda otra policía.

Que por otra parte instruyen sumarios, promueven indagatoria y proceden en un todo conforme con la misión de la policía de seguridad en tierra.

Que establecida la identidad de funciones, procede aplicar al caso ocurrente la letra de las disposiciones que rigen la situación de estos en lo que respecta a la jubilación.

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o/o del sueldo por cada año de servicios privilegiados y un 2,40 o/o por cada uno de los otros conforme con lo dispuesto por los arts. 19 de la ley 4349, 10 de la 4870 y 22 de la 11.027.

Que había contribuido con los descuentos de ley y formulándose el c[illegible]

go correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027.

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349, y 13 y 14 de la 4870 y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de cincuenta y seis pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 56.58 m/n) moneda nacional, a Da. Bernabela Romero de Alsina, Da. Donata del Carmen, Da. Ana Francisca y Da. Lidia Cipriana Alsina, viuda e hijas legítimas del ex-Ayudante de 3ª. de la Prefectura General de Puertos, Don Juan Angel Alsina.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.

3º. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión. — Repóngase los sellos. — J. B Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1922.

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 22 1922.

Expte. 5861-C-1922. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. María Josefa Conde, soltera y mayor de edad solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hija legítima de Don José M. Conde y.

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión.

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado diez y ocho (18) años, de servicios como empleado de Correos y Telégrafos.

Que había contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja.

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 19 de la ley 4349, 10 de la 4870, y 1º. de la 7497, en virtud de lo determinado por el P. E., por Decreto de fecha 21 de Marzo de 1921.

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 48 y 52 de la ley 4349, y 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de veintisiete pesos ($ 27 m/n) moneda nacional, a Da. María Josefa Conde, hija legítima del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Don José M. Conde.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.

3º. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — Repóngase los sellos. — J. B Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1922.

Vicente F. López

Buenos Aires, Octubre 27 de 1922.

Expte. 6396-A-1922. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Corina Modet de Alba, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda de Don Luis José de Alba, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión.

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintiún (21) años de servicios en la Administración Nacional de los cuales seis años corresponden a funciones privilegiadas.

Que había contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027.

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o/o del sueldo por cada año de servicios privilegiados y un 2,40 o/o por cada uno de los otros, conforme con lo dispuesto por los arts. 19 de la ley 4349 10 de la 4870 y 22 de la 11.027.

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 48 y 52 de la ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de cuarenta y nueve pesos con catorce centavos ($ 49.14 m/n) moneda nacional, a Da. Corina Modet de Alba, viuda del ex-Ayudante de 2ª. de la Aduana de la Capital, Don Luis José de Alba.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.

3º. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión. — Repóngase los sellos. — J. B Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1922.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922.

Expte. 6872-P-922. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Dolores Monserrat de Paz, por sí y su hija menor, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda e hija legítima de Don David Paz, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión.

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado 45 años, 7 meses y 23 días de servicios de los cuales, los comprendidos entre el 1º. de Diciembre de 1877 y el 16 de Junio de 1899, lo fueron a el Ferrocarril Central Córdoba, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el art. 50 de la ley 10.650.

Que había contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 16 vta. por los cuales se ha formado cargo de conformidad con el art. 48 de la ley 10.650, para ser reintegrado a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias con el 10 o/o del importe de la pensión y el establecido por el art. 21 de la ley 11.027.

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante, en condiciones de jubilarse con el 95 o/o del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto por los art. 1º. de la ley 6007 y 22 de la 11.027.

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de cincuenta y dos pesos con veinticinco centavos ($ 52,25 m/n) moneda nacional, a Da. Dolores Monserrat de Paz, y a Da. Angélica de Jesus Paz, viuda e hija legítima del ex-empleado de los Ferrocarriles del Estado, Don David Paz.

2º. Pasar este expediente, a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la pensión.

3º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.

4º. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado a favor de la Caja Ferroviaria, con el 10 o/o de su importe y el establecido por el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 5 o/o del importe mensual de la misma. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1922.

Vicente F. López

Buenos Aires, Octubre 27 de 1922.

Expte. 6555-B-1922. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Angela Marente Gentil de Bello y Don Andrés Bello Moreno, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de padres de Don José Bello, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban los recurrentes el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión.

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado 19 años, 1 mes y 16 días de servicios, en la Administración Nacional de los cuales, 5 años, 7 meses y 11 días, corresponden a funciones privilegiadas.

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconoce al causante una totalidad de veinte (20) años.

Que había contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027.

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante, en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 19 de la ley 4349 y 22 de la 11.027.

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de veintiseis pesos con diez centavos ($ 26,10 m/n) moneda nacional, a Da. Angela Marente Gentil de Bello y a Don Andrés Bello Moreno, padres del ex-Ordenanza de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Don José Bello.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.

3º. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1922.

Vicente F. López

Buenos Aires, Octubre 27 de 1922.

Expte. 6565-G-1922. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Laura Terán de Gallegos y por la Señorita Laura María Gallegos, mayor de edad, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hija legítima de Don Jose Federico Gallegos, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión.

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintiocho (28) años de servicios en la Administración Nacional.

Que había contribuido con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo de fs. 9 vta. y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027.

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante, en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 19 de la ley 4349 y 22 de la 11.027,

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349 y 13 y 14 de la 4870 y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ciento setenta y ocho pesos con cinco centavos ($ 178,05 m/n) moneda nacional, a Da. Laura Terán de Gallegos y a Da. Laura María Gallegos viuda e hija legítima del ex-Habilitado de los Tribunales de la Capital, Don Jose Federico Gallegos.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.

3º. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debindosée descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1922.

Vicente F. López

Buenos Aires, Octubre 27 de 1922.

Expte. 6980-S-1922. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Dolores Santianes de Sbarbi Osuna, por sí y sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e

hijos legítimos del ex-jubilado Don Jesús María Juan Antonio Sbarbi Osuna, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante, y demás requisitos legales.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión.

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante, fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 14 de Agosto del corriente año y Decreto aprobatorio del P. E. del 18 de Septiembre ppdo.

Que de conformidad con lo establecido por el art. 21 de la ley 11.027, se ha formulado el cargo correspondiente.

Que acreditados estos extremos corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349 y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ciento sesenta y seis pesos con veinticinco centavos ($ 166,25 m/n) moneda nacional, a Da. Dolores Santianes de Sbarbi Osuna, y a Da. Rosa María y Don Miguel Alejandro Sbarbi Osuna, viuda e hijos legítimos del ex-jubilado Don Jesús María Juan Antonio Sbarbi Osuna.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.

3º. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión. — Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1922.

Vicente F. López

Buenos Aires, Diciembre 1º. de 1922.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, varias resoluciones acordando jubilación extraordinaria y pensiones, por el término de quince años y oído el Señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

1) La de fecha 27 de Octubre ppdo. acordando jubilación extraordinaria de cuarenta y siete pesos con noventa y nueve centavos (pesos 47,99 m/n) moneda nacional, a Don Roque Cammarota, Maestro Herrador del Ejército Nacional, (expte. 6642-C-).

2) La de fecha 27 de Octubre ppdo., acordando pensión de cincuenta y seis pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 56,58 m/n) moneda nacional, a Doña Bernabela Romero de Alsina, Doña Donata del Carmen, Da. Ana Francisca y Da. Lidia Cipriana Alsina, viuda e hijas legítimas del ex-Ayudante de 3ra. de la Prefectura General de Puertos, Don Juan Angel Alsina, (expte. 6678-A-).

3) La de fecha 22 de Septiembre ppdo. acordando pensión de veintisiete pesos ($ 27 m/n) moneda nacional, a Doña María Josefa Conde, hija legítima del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos Don José M. Conde, (expte. 5861-C-).

4) La de fecha 27 de Octubre ppdo., acordando pensión de cuarenta y nueve pesos con catorce centavos ($ 49,14 m/n) moneda nacional, a Doña Corina Modet de Alba, viuda del ex-Ayudante de 2ª. de la Aduana de la Capital, Don Luis José de Alba, (expte. 6396-A).

5) La de fecha 6 de Septiembre ppdo., acordando pensión de cincuenta y dos pesos con veinticinco centavos ($ 52,25 m/n) moneda nacional, a Doña Dolores Monserrat de Paz y a Doña Angélica de Jesús Paz, viuda e hija legítima del ex-empleado de los Ferrocarriles del Estado, Don David Paz, (expte. 6372-P-).

6) La de fecha 27 de Octubre ppdo. acordando pensión de veintiseis pesos con diez centavos ($26,10 m/n) moneda nacional a Doña Angela Marente Gentil de Bello y a Don Andrés Bello Moreno, padres del ex-Ordenanza de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Don José Bello, (expte. 6155-B-).

7) La de fecha 27 de Octubre ppdo., acordando pensión de ciento setenta y ocho pesos con cinco centavos ($ 178,05 m/n) moneda nacional, a Doña Laura Terán de Gallegos, y a Doña Laura María Gallegos, viuda e hija legítima del ex-Habilitado de los Tribunales de la Capital, Don José Federico Gallegos, (expte. 6565-G-).

8 La de fecha 27 de Octubre ppdo., acordando pensión de ciento sesenta y seis pesos con veinticinco centavos ($ 166,25 m/n) moneda nacional, a Doña Dolores Santianes de Sbarbi Osuna y a Doña Rosa María y Don Miguel Alejandro Sbarbi Osuna, viuda e hijos legítimos del ex-jubilado Don Jesús María Juan Antonio Sbarbi Osuna, (expte. 6980-S).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

DIRECCION DE JUSTICIA

Teniendo por inexistente a la sociedad anónima «La Industrial Orbea».

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1923.

I.9. — Vistas las constancias de este expediente y por los fundamentos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,—téngase por inexistente a la sociedad anónima constituída en España «La Industrial Orbea».

Anótese publíquese y archívese previa reposición del sellado.

Marcó

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente I-1572-21.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expte. P-1252-1921.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, — **Enrique Plá**, comerciante, soltero, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Florida 171 y **Alfredo P. Escofet**, comerciante, soltero, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Morelos 38, ante el señor Director General nos presentamos y exponemos:

Que deseando efectuar exploraciones **mineras en busca de petróleo en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, que son fiscales, ubicados al Norte de la Bahía Spiring, Territorio Nacional de Santa Cruz, solicitando el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, que deberán ubicarse en la siguiente forma: Desde el esquinero Sudeste de la Sección IV. Cabo Blanco 7.000 metros al Sud para llegar al punto inicial de allí metros 6.666.2|3 al Oeste, 3.000 metros al Sud, 6.666.2|3 metros al Este y 3.000 metros al Norte para volver al punto inicial. Es justicia. — Fdo.: Enrique Plá. Alfredo Escofet. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiuno de Mayo de mil novecientos veintiuno a las diez horas cincuenta minutos. Conste. — Fdo.: Garrido.** — Buenos Aires, Mayo 24 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado). Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud, han sido transferidos a don Antonio de Torres, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Esmeralda 449. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y seis metros sesenta y seis centímetros (6.666.66m. de largo en dirección Este-Oeste por tres mil metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a siete mil metros (7.000m.) al Sud del punto de intersección de la línea de la costa del Océano con el límite Sud de la Sección Cuarta de la zona de Cabo Blanco. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Vatín. — Octubre 3|22. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e1o. junio. No. 14794 v12 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz — Exp.-B-1505-21.

Buenos Aires, Junio 7 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — A. C. Buenaño, comerciante, soltero, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Echeverría 3024 y Carlos E. Rudín, comerciante, soltero, domiciliado en esta Capital Federal en la calle Pampa 2955, ante el señor Director General nos presentamos y exponemos: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados ni labrados ni cercados, que son fiscales, ubicados en el Territorio Nacional de Santa Cruz, zona de Cabo Blanco, Sección IV, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas que deberán ubicarse en la siguiente forma: del esquinero Noroeste del lote 13, 6.666.2|3 metros al Sud y 4.000 metros al Este para llegar al punto inicial; de allí 6.000 metros al Este, 3.333.1|3 metros al Sud, 6.000 metros al Oeste, 3.333.2|3 metros al Norte para volver al punto inicial. — Es justicia. — (Fdos.) A. C. Buenaño — C. Rudin. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidós de Junio de mil novecientos veintiuno, a las quince horas treinta minutos. — Conste: (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Junio 24 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado). — La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de seis mil metros (6.000m.) de largo en dirección Este-Oeste por tres mil trescientos treinta y tres metros con treinta y tres centímetros (3.333.33m.) de ancho, cuyo vértice Noroeste se encuentra a cuatro mil metros (4.000m.) al Este de un punto situado a seis mil seis cientos sesenta y seis metros sesenta y seis centímetros (6.666.66m.) al Sud del esquinero Noroeste del lote número trece de la Sec. cuarta de la Zona de Cabo Blanco. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo.) Julio Vatín. Septiembre 26|22. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-5 junio No. 14849 v-15 junio

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido en el BOLETIN OFICIAL

El día 7 de Junio de 1923

	$ m/n
Por venta de Boletines . . .	14.90
” subscripción	19.—
” marcas	216.—
” avisos varios	217.20
” adicional	50.—
	517.10

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

TARIFA

EL BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	[illegible]
Número atrasado	”	[illegible]
Número atrasado de más de un mes	”	0.50
Semestre	”	6.00
Año	”	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional:

DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909;

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 2 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem ídem, desde media pagina hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación: de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 63, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Se encuentran en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 17 de Noviembre de 1908, y disposiciones vigentes para el funcionamiento de Sociedades con personería jurídica.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Braselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (8a. edición).

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas; las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1916

CONVOCATORIAS ANTERIORES

LA EDIFICADORA

Convoca a sus accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 12 de Junio, a las 16 horas, en los salones de la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, amortización de capital y distribución de las utilidades durante el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1923.

2o. Elegir cuatro directores por el término de dos años, y por terminación de mandato, en substitución de los señores Eduardo G. Moreno, Antonio Podestá, Santiago Capdepont y José R. Puig.

Elegir tres suplentes por un año, en reemplazo de los señores Alfredo G. Thornton, Manuel Cadret y Guillermo H. Haliet.

Elegir síndico y síndico suplente por un año en reemplazo de los señores Juan C. Zimmermann y Alfredo E. Lanús, (fallecido).

3o. Nombramiento de tres accionistas presentes, para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta, la aprueben y la firmen con el presidente y secretario.

Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán presentarse a la gerencia, calle Moreno 850, hasta las 16 horas del sábado 9 de Junio, a depositar sus acciones o certificados de depósito de los Bancos y recibir la boleta de entrada para la referida asamblea.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1923. — Pedro Vázquez, gerente.

e19 mayo. No. 14690 v12 junio.

"LOS ANDES"

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 12 de Junio próximo a las 15 horas, en el local social Avenida de Mayo 1034, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta.

2o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio terminado el día 30 de Abril de 1923.

3o. Distribución de utilidades.

4o. Elección de tres directores: dos por tres años y uno por un año y síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en las oficinas de la compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1923. — El directorio.

e21 mayo No. 14692 v12 junio.

"LOS ANDES"

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 12 de Junio próximo, a las 15 horas y 30 minutos, en el local social, Avenida de Mayo 1034, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.

2o. Modificación de los estatutos.

3o. Acordar autorización al señor presidente para gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de las modificaciones introducidas a los estatutos, como también para aceptar las reformas y adiciones que pudieran exigírsele y para otorgar y firmar la escritura correspondiente e inscribirla donde corresponda.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en las oficinas de la compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1923. — El directorio.

e21 mayo. No. 14693 v12 junio.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

(Av. de Mayo No. 886)

SEGUNDA CONVOCATORIA

No pudiendo realizarse por falta de socios inscriptos, la asamblea general extraordinaria, citada para el día 21 del corriente, el directorio ha resuelto convocar nuevamente a los señores accionistas para celebrar dicha asamblea el sábado 9 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local del Banco, Avenida de Mayo 886.

ORDEN DEL DIA:

. Reforma de los estatutos. — Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes en la gerencia.

El proyecto de reforma de los estatutos se encuentra a disposición de los accionistas, en las oficinas del Banco.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1923. — El director-secretario.

e21 mayo No. 14701 v8 junio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo Nro. 667, el día 12 de Junio del corriente año a las 11 horas, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital.

2o. Reforma de los estatutos.

3o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1923. — El directorio.

e22 mayo. No. 14712 v12 junio.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CHACO

Sociedad Anónima

25 DE MAYO 158

Convocatoria

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Junio de 1923, a las 15 horas, en la calle 25 de Mayo 158, local de la sociedad.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria del directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Lectura del dictamen del síndico.

3o. Reforma de los artículos 10 y 34 de los estatutos.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

b) Proponer la reforma de los artículos 10 y 34 de los estatutos, en la forma establecida en la memoria.

c) Presentar a la aprobación de la asamblea de accionistas la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas. —El presidente.

e22 mayo No. 14714 v9 junio.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

(SOCIEDAD ANONIMA)

Sarmiento No 857

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria del 14 de Junio de 1923

Cumplo con el deber de convocar a los señores accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 14 de Junio próximo a las 17.30 en el local social, Sarmiento 857, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, hasta el 31 de Marzo de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Pedro Berecteche, José Luis Alvarez, Rodolfo Guillón y Rómulo Diego Lanusse que terminaron su mandato.

4o. Elección de tres Directores suplentes por dos años, en lugar de los señores Rodolfo Guillón que pasó a ocupar el cargo de titular dejado por el Sr. Ernesto Massé, que renunció y de los señores Felipe L. Cucullu y Ca-

simiro F. Polledo, que también terminaron su mandato; y

5o. Elección del Síndico, titular y suplente, con arreglo a lo dispuesto por el art. 17 de los Estatutos

Nota: De acuerdo con el art. 33 de los estatutos, los señores accionistas presentarán sus acciones en el local social y retirarán su tarjeta de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1923. — José Luis Alvarez, secretario.

Art. 30 de los estatutos (Publicada en el Boletín Oficial y en La Razón).

c-24 mayo No. 14724 v-14 junio

LA AGRARIA, SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14o. de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 12 de Junio a las 17 horas en el local de la Sociedad calle Maipú 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital social y modificación del artículo 5o. de los estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a las asambleas y tengan derecho a voto, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión, y recoger con la misma anticipación, la boleta de entrada, en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1923. — El Directorio.

c-24 mayo No. 14730 v-9 junio

COMPAÑIA DENTAL ARGENTINA S. A. COOP. LTDA.

De acuerdo con el art. 30 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Junio del corriente año, a las 21 y 30' en la sede social, calle Melo 1995 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio 1922|23.

2o. Elección de síndico titular y suplente, por un año en reemplazo de los doctores Enrique Bonomi y Juan U. Carrea, respectivamente.

3o. Designación de dos accionistas por el señor presidente, para que en representación de los demás, firmen el acta de la asamblea. — El directorio.

e24 mayo. No. 14735 v12 junio.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

(Sociedad Anónima)

Se conovca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 12 de Junio de 1923, a las 15 h., en su local social, Av. de Mayo 621, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance del ejercicio terminado al 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos directores titulares, un suplente, del síndico titular y síndico suplente, por terminación de su mandato.

4o. Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la asamblea.

Se previe a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deben depositar en las oficinas de la compañía, las acciones o certificados de depósitos de la misma, hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1923. — El gerente.

e24 mayo. No. 14738 v12 junio.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 14 de Junio de 1923, a las 18 horas en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 1288, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1923

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los señores doctor Francisco Grapiolo, doctor Armando Marotta y señor Luis Barberini.

4o. Elección de un director suplente en reemplazo del señor Raúl C. Alvarez.

5o. Elección de los síndicos titular y suplente en reemplazo de los señores Félix Abrate y Antonio Ferrini, que han terminado su mandato.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las Oficinas del Instituto, Avenida de Mayo 1288, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la asamblea.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1923. — El directorio.

e24 mayo No. 14734 v14 junio.

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

BARTOLOME MITRE 370

Trigésima sexta asamblea general ordinaria

No habiendo tenido lugar, por falta de número, la asamblea general ordinaria convocada para el sábado 26 del corriente, se cita nuevamente a los señores accionistas de este Banco, para el sábado 9 de Junio próximo, a las 15 horas, en su local Bartolomé Mitre No. 370, previniéndose que, de acuerdo con el art. 49 de los estatutos, la asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurra.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance, y distribución de utilidades.

2o. Elección por tres años, de los socios que deben reemplazar a los siguientes directores, que terminan su mandato de acuerdo con el art. 57 de los estatutos: doctor Antonio C. Gandolfo; señor Andrés Maraspín; señor Emilio N. Casares, señor Martín Pereyra Iraola y señor Carlos Alberto Mayol, que renunció.

3o. Elección de cinco directores suplentes.

4o. Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1923-1924.

5o. Designación de dos socios que, en representación de la asamblea, deberán subscribir el acta respectiva.

Nota: — Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deben solicitar en el Banco, las tarjetas de entrada correspondientes, las que se darán hasta el día antes fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1923. — El secretario.

e28 mayo No. 14742 v9 junio.

FABRICA ARGENTINA DE PRODUCTOS QUIMICOS

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que se celebrará el día 14 de Junio, a las 17 horas, en el local Reconquista No. 37, escritorio 45, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discusión y aprobación del balance del último ejercicio.

2o. Nombramiento de 2 directores titulares y 2 suplentes.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Considerar y resolver la liquidación de la sociedad y la forma en que se practicará.

Nota. De acuerdo con el art. 22 de los estatutos, para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo bancario de las mismas en las cajas de la sociedad, hasta dos días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponde al accionista. — El directorio.

e28 mayo No. 14744 v14 junio.

(Sociedad Anónima)

"LA TEXTIL ARGENTINA"

Cangallo No. 1970

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, y de acuerdo al art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 19 de Junio de 1923, a las 18 horas, en su local, calle Cangallo No. 1970, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital social.

2o. Reforma de los estatutos.

3o. Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Art. 25 de los estatutos. Tres días antes de la reunión de la asamblea, por lo menos, los accionistas presentarán sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. El Directorio admitirá en sustitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un Banco, a su satisfacción. — Emilio Kinkelin, presidente.

e29 mayo. No. 14749 v15 junio.

SOCIEDAD GENERAL DE EXPORTACION

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Junio de 1923, a las 10 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la disolución anticipada de la Sociedad.

2o. Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes, y síndico y síndico suplente.

3o. Nombramiento de liquidadores y fijación de su remuneración.

4o. Considerar la remuneración del ex presidente.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo con el art. 23 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que para tener derecho a a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — El directorio.

e29 mayo. No. 14752 v12 junio.

CAJA FERROVIARIA, (S. A.)

Segunda convocatoria

La sociedad anónima Caja Ferroviaria, convoca a asamblea general extraordinaria, para el día 9 de Junio de 1923 a las 15 horas, en el local de la estación Retiro, F. C. C. C., primer piso, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación de los estatutos.

2o. Designación de las personas con facultad de aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se hace esta segunda convocatoria por no haberse reunido en la asamblea citada para el 26 de Mayo etc., el quórum establecido en el art. 29 de los estatutos.

Otra. — Los depósitos de acciones, cartas-poder y recibos expedidos para aquella asamblea serán válidos para esta segunda que se convoca.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1923. — L. E. Bivort, presidente. Alfredo M. Carbonaro, director-gerente.

e29 mayo. No. 14753 v9 junio.

BANCO POLICIAL ARGENTINO

Convocatoria

Por resolución del directorio, se llama a asamblea general ordinaria, a los señores accionistas, para el día 16 de Junio de 1923, a las 16, en las oficinas del Banco, calle Moreno 1455, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discusión de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio del 11o. año.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en nombre de la asamblea.

4o. Elección de cinco directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores: doctor Francisco Durá, doctor José S. Oderigo, Avelino Molina, Lorenzo Flores y Ramón Buisel Quintana, que terminan su mandato; de uno por un año en reemplazo de don Julio T. Almanza que falleció y de dos suplentes por dos años en reemplazo de los señores Augusto Martínez y Francisco Coudannes, que finalizan su período.

Elección de síndico y síndico suplente por un año.

Se hace presente a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deben pasar por las oficinas del Banco, por lo menos con tres días de anticipación a retirar la tarjeta de entrada para este acto, (Art. 40 de los estatutos).

Buenos Aires, Junio de 1923.

e29 mayo. No. 14754 v15 junio.

"LA CLARA" SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número legal de acciones necesarias para celebrar la asamblea el 30 de Mayo, se cita a nueva asamblea para el día 11 de Junio a las 15 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre 720, 4o. piso, la que se efectuará cualquiera que sea el número de accionistas que concurra; con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 17o. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de dos directores por dos años, en reemplazo de los señores Federico J. Kassrow y José González, que terminaron su mandato, síndico titular y suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, Mayo de 1923. — El directorio.

e29 mayo. No. 14755 v9 junio.

Sociedad Anónima, Marítima, Industrial
LLOYD AMERICANO
y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se llevará a cabo en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 267, el día 19 de Junio de 1923, a las 15 1|2 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la renuncia formulada por tres directores titulares, a efecto de que la asamblea pueda resolver sobre la reducción del número de los actuales miembros del Directorio, a fin de que éste esté compuesto por cinco miembros dentro de lo que establece el art. 15 de los estatutos sociales.

2o. Elección del número de directores titulares que sea necesario para llevar a cabo la decisión de la asamblea.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El directorio.

e29 mayo. No 14759 v15 junio.

"DODERO HERMANOS, LIMITADA"
SOCIEDAD ANONIMA
Agentes y corredores marítimos

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se llevará a cabo en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 267, el día 19 de Junio de 1923, a las 15 horas, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la renuncia formulada por tres directores titulares, a efecto de que la asamblea pueda resolver sobre la reducción del número de los actuales miembros del directorio, a fin de que éste esté compuesto por cinco miembros dentro de lo que establece el art. 15 de los estatutos sociales.

2o. Elección del número de directores titulares que sea necesario para llevar a cabo la decisión de la asamblea.

3o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El directorio.

e29 mayo. No. 14760 v15 junio.

HARAS "LAS HORTIGAS"
Sociedad Anónima
AVENIDA QUINTANA No. 82
Convocatoria

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local arriba indicado, el día 18 de Junio a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 11o. ejercicio social clausurado el 31 de Diciembre 1922.

2o. Resolver sobre la adquisición de algunas yeguas madres para el haras, y del padrillo Moloch.

3o. Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores doctor Francisco J. Beazley y Narciso M. Ocampo, y de dos suplentes en sustitución de los señores doctor M. A. Juárez Celman y Eduardo Acosta, que terminan en sus mandatos.

4o. Elección de síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores doctor Pedro Benedit y Horacio Bustillo, cuyos mandatos han terminado.

5o. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

Nota: De conformidad con el art. 25 de los estatutos, deberán depositarse las acciones en el local social hasta 3 días antes de la asamblea. Buenos Aires, Mayo de 1923. — El director-gerente.

e30 mayo No. 14774 v16 junio.

"EUSKAL-ECHEA"
ASAMBLEA ORDINARIA

No habiendo concurrido a la primera citación el número de votantes que determinan los estatutos para celebrar la asamblea, se convoca por esta segunda citación, de acuerdo con los artículos 49 y 52 del Reglamento, a los señores socios y accionistas con derecho a voto, (artículo 11 de los estatutos y 6 del Reglamento) a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el sábado 16 de Junio próximo a las 21 en los salones del Centro Vasco Francés, calle Moreno 1370, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria administrativa.

2o. Nombramiento por 2 años de seis miembros para integrar la comisión directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, natural o descendientes, en reemplazo de los salientes, señores doctor Pedro N. Eliçagaray, Fabián Etcheverrigaray, Antonio Larrachea, Pedro Goico y Manuel Inchausti y del extinto señor Juan S. Jaca, que han llenado el tiempo, por el cual fueron nombrados; de seis suplentes de la comisión directiva por un año, y por igual plazo, diez miembros para la comisión de presupuesto, de seis para el jurado y de dos miembros activos y dos suplentes, para la comisión revisora de cuentas, todos ellos en la misma condición de los miembros de la directiva respecto a su naturaleza u origen.

3o. Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1923. — Jorge A. Echayde, presidente. Manuel Inchausti, secretario.

e30 mayo. No. 14785 v16 junio.

COOPERATIVA LIMITADA DE TRANSPORTES DESEADO
Sociedad Anónima

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 17 de Junio del año en curso, a las diez horas, en la oficina de la misma sociedad a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio del año.

2o. Elección del nuevo directorio, por la terminación del período del anterior.

3o. Elección de un síndico y un síndico suplente.

4o. Asuntos varios.

Puerto Deseado, Mayo 19 de 1923. — El directorio.

e30 mayo. No. 14786 v16 junio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TEJIDOS (SOCIEDAD ANONIMA)
2a. Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el art. 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la "Compañía Argentina de Tejidos" (Sociedad Anónima), para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 14 de Junio próximo a las 17.30 en el local de la calle Defensa 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria del ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1923.

2o. Lectura y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al mismo ejercicio.

3o. Elección de cinco señores Directores, en reemplazo de los señores Pedro Berecebe, Cosme Massini Ezcurra, Felipe L. Cucullu, Lorenzo A. Ezcurra y Manuel D. Devoto, cuyo mandato expira el 24 de Julio del año en curso.

4o. Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo del Dr. Pedro Palacios y del señor Gastón M. Gonnet, que cesan en su mandato.

5o. Designación de un accionista para que firme el acta de la Asamblea.

Nota. Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la reunión, debiendo hacerse lo propio con las autorizaciones que confieran para ser representados (Arts. 26 y 31 de los Estatutos).

Buenos Aires, Mayo 29 de 1923. — El Directorio.

e-30 mayo No. 14787 v-11 junio

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL
(SOCIEDAD ANONIMA)

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Junio a las 14 horas en el local de la Sociedad, calle Alsina 1328.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio XIV terminado el 31 de Marzo de 1923.

2o. Elección de dos Directores por tres años en reemplazo de los señores doctor José O. Casás y don Eduardo G. Moreno, que terminan su mandato.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben entregar hasta tres días antes de ella, en el Escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923. — El Directorio.

e-30 mayo No. 14789 v-21 junio

ARGENTINE AMERICAN FILM CORPORATION
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse en el local Florida ciento veintiséis, Buenos Aires, el día veintidós de Junio de mil novecientos veintitrés, a las diez y seis horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura de la memoria del directorio y aprobación del balance general correspondiente al ejercicio finalizado el veintiocho de Febrero de mil novecientos veintitrés.

2. Elección de síndicos titular y suplente.

Buenos Aires, 1o. de Junio de 1923. — R. S. Naón, presidente.

e1o. junio. No. 14802 v18 junio.

LA COMPAÑIA "ESTANCIA BUENA VISTA"
(Sociedad Anónima)

NUEVA CONVOCATORIA

La asamblea general ordinaria convocada para el 30 de Mayo del año corriente, no habiendo tenido el quórum necesario se convoca a los señores accionistas a una nueva asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 19 de Junio de 1923 a las 15, en el local calle Reconquista No. 144, escritorio 12, a objeto de tratar la misma

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al año fenecido el 31 de Marzo de 1921.

2. Distribución de las utilidades.

3. Elección de tres Directores y suplente.

4. Elección del síndico.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la compañía, tres días antes de la fecha indicada. — James Marr, síndico.

e1°. junio. No. 14810 v18 junio

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria del directorio, modificaciones al reglamento de jubilaciones, subsidios y gratificaciones, balance general, dividendo activo e informe del síndico.

2o. Elección de tres directores titulares por dos años y de tres directores suplentes por un año.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el día 22 de Junio p. v. a las 15.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 19 de Junio p. v. como lo prescribe el artículo 32 de los estatutos.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923. — El secretario.

e1o. junio. No. 14811 v22 junio.

"GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES"
(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 del corriente a la hora 15, en el local social, calle Salta 1827, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1922, y distribución de las utilidades.

2o. Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3o. Elección del Síndico.

4o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 2 de 1923. — El Presidente.

e-2 junio No. 14819 v-16 junio

FABRICAS ARGENTINAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

De acuerdo con los artículos pertinentes de los estatutos sociales, se convoca a los afiliados a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día diez y ocho de Junio de 1923, a las 17 horas, en el local Florida 524 (4o. piso), a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta de la anterior asamblea.

2o. Lectura de la memoria y balance.

3o. Elección tres delegados titulares y dos delegados suplentes en reemplazo de los señores Pedro Bidondo, Federico Howard de la casa Kay y Cía., Atilio Carpinacci de la casa H. y A. Carpinacci y José Salgado y Manuel Candame respectivamente, y cuyo mandato termina de acuerdo con el sorteo efectuado.

Se recuerda que el artículo 25 de los estatutos estipula que el quórum de las asambleas lo constituirá la mitad más

uno de afiliados y que si transcurrida media hora después de la fijada por la citación no hubiere quórum, se sesionará con los miembros que estén presentes.
Buenos Aires, Junio 3 de 1923. — E. Saint, presidente. F. Howard, secretario ad-hoc.
e4 junio. No. 14824 v8 junio.

EDITORA CINEMATOGRAFICA ARGENTINA
En liquidación
Cítase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 9 de Junio próximo a las 15, Maipú 427, escribanía de Maqueda; con los accionistas que concurran por ser la segunda citación;
ORDEN DEL DIA:
Informe de los liquidadores sobre el resultado de la liquidación; disolución de la sociedad; designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Hasta 3 días antes de la indicada deberán depositarse en el local indicado las acciones, para poder tomar parte en la asamblea, (art. 39 estatutos). — Primo Pezzi, José A. Montedónico.
Buenos Aires, Junio 2 1923.
e4 junio. No. 14826 v9 junio.

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO - BRASILEÑA
CONVOCATORIA
Por resolución del directorio y de acuerdo con el Art. 32o. de los estatutos, convócase a los señores socios para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, calle Cangallo 666, a las 21 horas del día 8 de Junio, para discutir la siguiente.
ORDEN DEL DIA.
1o. Consideración y aprobación de la memoria y cuentas referentes al último ejercicio.
2o. Elección de cuatro miembros titulares del Directorio, por tres años, en reemplazo de los señores Juan B. Mignaquy, Octaviano Alves de Lima Junior, Henry Grenier y Alberto Benegas, que terminan su mandato, y de cuatro miembros suplentes por un año. — M. J. R. Cotello, secretario.
e4 junio. No. 14827 v8 junio.

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT Y OLIVARI LDA.
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Con arreglo a lo prescripto por el art 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 23 de Junio próximo, a las 15 h., en el local de la sociedad, calle Belgrano 875, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Marzo 1923.
2. Distribución de utilidades.
3. Aprobación de la remuneración a los directores delegados, fijada por el directorio.
4. Elección de síndico.
5. Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.
Para tener representación en la asamblea, es necesario depositar las acciones en secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.
Por resolución del Directorio. — Martín Feit, presidente. Eduardo Olivari, secretario.
e4 junio. No. 14828 v20 junio.

COMPAÑIA PUERTO IBAPOBO S. A.
De conformidad a los artículos 12 y 13 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio de 1923 a las horas quince, en el local de la sociedad, calle Cangallo No. 499 (5o. piso).
ORDEN DEL DIA:
Reforma de estatutos.
Reducción de capital social. — El gerente general.
e4 junio. No. 14829 v25 junio.

CIA. DE ALUMBRADO ELECTRICO DE RIO GALLEGOS
Asamblea General Ordinaria
De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Junio próximo, a las 16 horas en el escritorio de los señores Elbourne y Slater, calle Roca 1000, Río Gallegos, con la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Examen y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 1o. ejercicio que terminó el 31 de Marzo ppdo.
2o. Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.
Río Gallegos, 16 de Abril de 1923. — Fernández, presidente; H. J. Elbourne, secretario.
e-5 junio No. 14833 v-19 junio

SOCIEDAD ANONIMA "RIVAS Y COMPAÑIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL LIMITADA".
Primera convocatoria
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 23 de Junio próximo a las 21 y 30 horas, en el local social calle Rioja 1936|40, a fin de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades presentados por el Directorio con informe del Síndico, y correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1923.
2o. Fijación de honorarios del Síndico.
3o. Renovación del Directorio.
4o. Designación de Síndico Titular y de Síndico Suplente.
5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que, conforme a lo dispuesto por el artículo 34 de los Estatutos, para tener acceso a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, en el local social, hasta dos días antes del designado para la celebración de aquélla.
Buenos Aires, Mayo de 1923. — El Directorio.
E. 5 junio No. 14.835 v21 junio.

RADIO SUD AMERICA, COMPAÑIA ARGENTINA DE RADIO TELEGRAFIA Y RADIO TELEFONIA.
Asamblea Extraordinaria
Se convoca a los señores accionistas para el día 20 de Junio a las 15.30, a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en la calle San Martín 329, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Elección de síndicos, titular y suplente.
2o. Designación de dos accionistas que firmen el acta.
3o. Las acciones deberán depositarse con tres días de anticipación. — El Directorio.
E. 5 junio No. 14.836 v20 junio.

SOCIEDAD CIVIL
FILANTROPIA ARGENTINA
Cangallo 1242
Se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria anual que se celebrará en el local social el jueves 21 del cte. a las 10, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2o. Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio de 1922.
3o. Elección de seis miembros de la C. D., en reemplazo de los señores Golfarini, Balaguer, Langenheim, Saporiti, Sorondo y Brun.
4o. Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores González Cané y Carpy.
Nota: Las tarjetas de entrada deben retirarse los días 15, 16, 18 y 19, de las horas 21 a 22, en el mismo local. — F. Kaelín, Secretario.
E. 5 junio No. 14.837 v21 junio.

PATRIA
Compañía de Seguros Generales
De acuerdo con el art. 23 y siguientes de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 25 de Junio en curso, a las 16 horas (4 p. m.), en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 580, tercer piso, a fin de resolver sobre los asuntos que comprende la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Fijar fecha de cierre del primer ejercicio anual de la Compañía, detalle no previsto en los Estatutos y que el Directorio propone sea el 30 de Junio de 1924.
2o. Habiendo resuelto el Directorio poner a disposición de la Asamblea los nombramientos que el Art. 18 de los Estatutos ha establecido, corresponde nombrar escrutadores para dirigir la elección y la designación de nuevo Directorio, compuesto de: Nueve Directores titulares, cinco Directores suplentes, Síndico titular por un año y dos Síndicos suplentes también por un año, y
3o. Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja social los recibos provisorios de acciones con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada y retirar la boleta de entrada a aquélla.
Buenos Aires, 4 de Junio de 1923. — A. de la Riega, Secretario.
E. 5 junio No. 14.847 v25 junio.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA
Asamblea General Ordinaria
De acuerdo con el art. 27 de los Estatutos se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 de Junio corriente, a las 16 horas, en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.
4) Elección de Síndico y Síndico suplente.
5) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Junio 4 de 1923. — El Secretario-Tesorero.
e-5 junio No. 14850 v-28 junio

SOCIEDAD ANONIMA LUPPI HNOS. Y CIA. LTDA.
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Junio próximo a las 17 horas en su local, calle Esquiú 1252, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Consideración del Inventario y Balance General e Informe del Síndico.
2o. Sanción de la distribución de las utilidades.
3o. Elección del nuevo Directorio, Síndico y suplentes.
4o. Elección de dos accionistas para aprobar y firmar en unión del Presidente, el acta de la Asamblea, y practicar el escrutinio de la elección.
Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al art. 25 de los Estatutos, deberán concurrir a la Gerencia hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para retirar la tarjeta que le servirá de entrada. — El Directorio.
e-6 junio No. 14856 v-22 junio

"BUENOS AIRES HANDELS-ZEITUNG"
Sociedad Anónima
Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de Junio a las 16 horas en el local del Banco Alemán Transatlántico, calle Cangallo 360, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2o. Elección de Síndico para que dictamine sobre el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1922.
3o. Ratificación de las resoluciones tomadas en la asamblea general ordinaria, realizada el 23 de Marzo de 1923.
4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, 4 de Junio de 1923. — El Directorio.
e-6 junio No. 14857 v-22 junio

CENTRO UNION CORREDORES DE COMERCIO
Sociedad de Socorro y Protección Mutua
De conformidad a lo dispuesto por el art. 131 del Estatuto, se comunica a los socios que el sábado 16 del corriente a las 14 horas, (2 p. m.) o una hora después en segunda convocatoria, en caso de no haber obtenido número en la primera, se realizará Asamblea General Extraordinaria en el local de la calle Chile 1567, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta por delegación.
2o. Lectura del acta de la Asamblea anterior.
3o. Autorización para estudiar reformas del Estatuto en general y en particular la ampliación de los servicios comprendidos en el artículo 3o., inciso a) y c).
4o. Proyecto de sede social propia.
Buenos Aires, Junio 6 de 1923. — César Mantovani, presidente; Oscar N. Magliotto, secretario.
e-6 junio No. 14865 v-8 junio

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA PORTALIS Y COMPAÑIA LIMITADA
Convocatoria
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el miércoles 27 de Junio de 1923, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Reducción del Capital.
2o. Modificación de los artículos 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15 16, 17, 18, 19, 20,

21, 24, 25, 26, 27, 32, 36, 37, 38, 39, 40, 41.

3o. Las modificaciones de los Estatutos que exijan la aprobación o desaprobación de las modificaciones anteriores.

4o. Elección de Directores y suplentes.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 31 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 7 de 1923. — El Directorio.

e-7 junio No. 14883 v-27 junio

BANCO AMERICANO DEL RIO DE LA PLATA

BME. MITRE 363

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 28 de Junio a las 16 horas en el local del Banco, Bartolomé Mitre 363|7, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe sobre las negociaciones de venta o traspaso del Banco y aprobación de las mismas.

2o. Consideración de la reforma de los Estatutos en lo que se refiere a la emisión de acciones privilegiadas, reducción del capital y cualquiera otras que se considerasen convenientes.

Los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea. Los subscriptores de acciones deberán depositar sus certificados con recibo del pago de la tercera cuota. — El Secretario.

e-7 junio No. 14885 v-23 junio

HUFNAGEL PLOTTIER Y CIA. LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Sarmiento 356 el día 25 de Junio corriente a las catorce horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

A) Elección de cuatro directores suplentes. B) Aumentar el número de directores titulares de cinco a seis, mediante la elección de otro director titular, todo de acuerdo con lo dispuesto por el art. 9o. de los Estatutos sociales; debiendo designarse en la misma asamblea a dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva. Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, de acuerdo con el art. 29 de los estatutos.

Buenos Aires, Junio 6 de 1923. — Ricardo D. T. Hufnagel, secretario.

e-7 junio No. 14872 v-23 junio

SOCIETA COLONIA ITALIANA

Vía Paraná 555

Llámase por el plazo de treinta días, a contar desde la fecha, a todos los que tengan en su poder acciones de la Sociedad "Colonia Italiana" Paraná 555, emitidas con fecha 10 de Julio de 1904, para que en el plazo arriba indicado pasen por esta secretaría a fin de hacer efectivo el cobro, bajo apercibimiento de quedar caducadas las no presentadas en el término indicado.

Buenos Aires, Junio 6 de 1923. — El Gerente.

e-7 junio No. 14881 v-9 junio

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado. — Exp. I. 31|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

0210

Sociedad Anónima "Estancia Esperanza"

Esperanza, Río Gallegos

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 17 de Mayo de 1916

Capital autorizado, subscripto e integrado.. .. $ o/s 750.000.—

Balance General al 30 de Septiembre de 1922

Aprobado por los Accionistas en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 6 de Enero de 1923, sin modificación

ACTIVO	$ o/s
Bienes inmuebles	320000 —
Edificios e instalaciones	189000 —
Muebles, útiles, maquinaria	27679 80
Ganado	196220 —
Inversiones	5565 —
Depósitos	100000 —
Caja y Bancos	5968 —
Dividendo interino	30000 —
Almacén	5011 61
Varios deudores	26444 70
Productos por realizar	13000 —
	918884 11
PASIVO	
Capital	750000 —
Fondo de reserva	49824 70
» eventualidades	48000 —
» dividendos	772 70
Bancos	934 20
Cuentas corrientes	11015 85
Empleados	7335 90
Ganancias y pérdidas	50970 96
	918884 11

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ o/s
A Castigos:	
Sobre instalaciones y útiles	13948 84
» Ganado caballar	1844 50
» Gastos generales	10157 90
» Sueldos	51334 60
» Manutención del personal	128 9 90
» Materiales	28005 90
» Saldo—Ganancias	50970 96
	172072 60
HABER	
Por Ganado	73043 35
» Productos	90068 10
» Varios	3430 35
» Intereses	5530 80
	172072 60

por la Sociedad Anónima "Estancia Esperanza"

A. N. Gallie, presidente. — W. H. Smith, director. — Duncan Aitchison, síndico.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2° Jefe.

E. 8 junio N. 14873 v-8 junio

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|18, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

0393

La Compañía de Cajas Registradoras "NATIONAL"

(THE NATIONAL CASH REGISTER COMPANY)

Originaria de Dayton, estado de Ohio, Estados Unidos de América

Escritorio: calles Callao y Sarmiento, Buenos Aires

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28 de Febrero de 1913

Capital, Casa Matríz: $ 10.000.000 Oro Americano

BALANCE ANUAL DE LA SUCURSAL correspondiente al 31 Diciembre de 1922

No tiene capital asignado

ACTIVO	$ m/n.
Caja y Bancos	67877 47
Varios deudores	1347399 48
Mercaderías	287961 46
Muebles y útiles	17981 58
Pagos adelantados	21318 19
	1742744 58
PASIVO	**$ m/n.**
Casa Matríz	1428710 17
Varios acreedores	221558 94
Varias reservas	92475 47
	1742744 58

Buenos Aires, Febrero 20 de 1923

Compañía de Cajas Registradoras «National»

H. A. Stillwell, sub-gerente

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2o. Jefe.

E. 8 Junio N. 14893 v-8 Junio

489

THE STANDARD LIFE ASSURANCE COMPANY

Casa Matriz, Edimburgo (Escocia)

Sucursal: Moreno 750/762 — Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno Nacional según Decreto del 20 de Noviembre de 1897

RAMOS QUE EXPLOTA: SEGUROS DE VIDA

Capital autorizado y subscripto.................................. £ 500.000 —

» integrado (Casa Matriz).. » 120.000 —

Total de fondos .... £ 13.554 2. 0.

La Sucursal no tiene Capital asignado

Balance del 1er. Trimestre de 15 de Febrero de 1923

DEBE	$ o/s	$ c/l	HABER	$ o/s	$ c/l
Caja de Conversión (cuenta de Títulos en depósito)	66523 —	—	Casa Matriz: Saldo 15 de Novbre. de 1922	290726 13	240089 69
Caja y Bancos	—	13306 54	Casa Matriz (cuenta de Títulos en depósito)	66523 —	—
Propiedades inmuebles	159959 27	—	Casa Matriz, giros	—	43388 55
Títulos de renta y valores varios	—	—	Reservas	—	—
Préstamos hipotecarios y s/valores	121324 16	235800 —	Siniestros pendientes	—	—
Obligaciones a cobrar	—	—	Diversos acreedores	—	—
Mobiliario y material	389 30	—	Cuentas de orden	—	—
Diversos deudores	—	—			
Gastos de organización	—	—			
Casa Matriz	128 94	2730 —			
Cuentas de orden	8924 46	31636 70			
	357254 18	283473 24		357254 18	283473 24

S. E. u O.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1923.

p. p. The Standard Life Assurance Company — p. p. Moore y Tudor: P. R. Boyd

Detalle de las Cuentas de Explotación, correspondiente al Primer Trimestre al 15 de Febrero de 1923

DEBE	$ o/s	$ c/l	HABER	$ o/s	$ c/l
Corretajes	1055 76	2984 62	Primas	20067 40	39729 28
Gastos generales	705 74	2738 67	Patentes y sellos	—	—
Siniestros y cesiones	44520 88	37978 75	Comisiones s/reaseguros locales pasivos	—	—
Reaseguros locales pasivos	—	—	Intereses y alquileres	8379 —	3953 14
Conversión	—	31617 09	Conversión	13911 52	—
			Saldo	8924 46	31636 70
	46282 38	75319 12		46282 38	75319 12

S.E. u O.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1923.

p. p. The Standard Life Assurance Company — p. p. Moore y Tudor: P. R. Boyd

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernandez, 2º. Jefe.

E. 8 Junio N. 14878 v-8 Junio

491

Compañía Eléctrica del Sud

Sociedad Anónima

Esmeralda 186. Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 10 de Octubre de 1912 y 15 de Abril de 1914

Capital autorizado .. $ m/n 1.000.000.—

» subscripto... » » 600.000.—

» realizado.... » » 600.000.—

Balance Mensual al 31 de Enero de 1923

DEBE	$ m/n.
Acciones a emitir	400000 —
Bienes raíces, usinas, redes y medidores	880245 73
Muebles, útiles y herramientas	2187 85
Caja, Bancos y varios deudores	87087 67
Acciones—Directorio	17500 —
Varias cuentas	77571 05
	1364541 83

HABER	$ m/n.
Capital	1000000 —
Debentures, 7 %	40000 —
Directorio — Acciones	17500 —
Fondo de amortización y depreciación	47500 —
Fondo de reserva legal	19173 79
Ganancias y Pérdidas	52529 13
Varias cuentas	187838 91
	1364541 83

J. Mitchell de las Carreras, presidente. — Juan Balbi, síndico

Buenos Aires, 2 de Abril 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 8 Junio N. 14764 v-8 Junio

611

"LA AGRÍCOLA"

Calle Victoria Nº 450 — Buenos Aires

Autorizada por Superior Decreto de fecha 16 de Mayo de 1905

Seguros contra Granizo e Incendio

Capital autorizado............................. $ 1.500.000.—
subscripto y realizado............................. » 1.000.000.—

Balance Trimestral al 28 de Febrero de 1923 (3er Trimestre)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	—
Caja y Bancos	203118 50
Propiedades inmuebles	367322 01
Títulos de renta y valores diversos	94663 20
Préstamos hipotecarios y sobre valores	374787 48
sobre pólizas vida	—
Obligaciones a cobrar	822797 20
Mobiliario y material	13059 91
Diversos deudores	55336 62
Comisiones descontadas — Sección Vida	—
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación	141358 50
Siniestros	425840 68
Cuentas de orden	55000 —
	2553284 10
PASIVO	
Capital subscripto	1000000 —
Reservas	154382 79
Beneficios asegurados vida	—
Siniestros pendientes	12000 —
Diversos acreedores	131345 46
Cuentas de orden	55000 —
Cuenta explotación	1200555 85
	2553284 10

Miguel Camuyrano, presidente.—Flaminio Miotti, gerente.—Juan Chiodi, contador.—Nicolás B. Arbucó, tesorero.—Julián Frers, síndico.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe

E. 6 Junio N. 14869 v-8 Junio

0528

Leach's Argentine Estates, Limited, Sociedad Anónima

— Calle Bartolomé Mitre 376, Buenos Aires —

País de origen: Inglaterra

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 18 de Junio de 1912

Capital autorizado, subscripto y realizado....... $ 5.262.500 — o/s
(El cambio de $ 5.— o/s por libra esterlina)

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance General al 31 de Marzo de 1922

Aprobado sin observación por la Asamblea General en Londres el día 11 de Octubre de 1922

ACTIVO		$ o/s.
Terrenos, plantaciones, cañaverales, edificios propiedades, etc. según el año vencido	$ o/s 9973817 26	
Invertido durante el año pplo.	„ „ 170893 36	10143710 62
Llave (goodwill), al costo		663500 —
Herramientas, muebles, útiles, animales y rodados		581515 96
Materiales y almacenes		710317 08
Existencia de azúcar (ya realizada), alcohol y café		223619 17
Varios deudores y saldos deudores		1768241 71
Caja y Bancos		366655 13
		14457559 67
PASIVO		
Capital autorizado, subscripto y realizado		5262500 —
Debentures de 5 1/2 %, saldo		3486500 —
» sorteadas para pago		204500 —
Intereses sobre debentures, pagaderos al 1º de Abril de 1922		71003 63
Varios acreedores y saldos acreedores		1327611 78
Intereses y dividendos no reclamados		7233 90
Fondo para jubilaciones		187049 33
Cuenta de depreciación		1832235 77
» » reserva		2100000 —
Saldo de utilidades del año anterior no repartidas		28925 31
		14457559 67

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1922

DEBE	$ o/s.
Pérdidas	13152 13
Servicio de debentures	202867 50
Depreciación	18.291 48
Gastos de administración en Londres	16328 96
Fideicomiso, honorarios	1250 —
Honorarios al Directorio	7500 —
Saldo transferido a la cuenta de depreciación	5189 35
	428579 42
HABER	
Impuestos recobrados	426789 —
Intereses netos	1596 04
Derechos sobre transferencia de Acciones	194 38
	428579 42

De parte del Directorio en Londres:
W. E. Leach.—F. A. d'Erlanger, directores.

Departe del Directorio local:
H. H. Ling —C. Lockwood, directores, Leach's Argentine Estates Ltd
B. H. Heatlie, secretario.—

El abajo firmado declara ser de nacionalidad inglesa.—B. H. Heatlie

Certificado por los señores auditores Deloitte, Plender, Griffiths y Co. Londres, 3 de Octubre de 1922.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 8 Junio N. 14877 v-8 Junio

0537

COMPAÑÍA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANÓNIMA

Calle Esmeralda Nº 188 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 3 de Septiembre de 1906, 14 de Septiembre de 1911 y 23 de Agosto de 1921.

Capital autorizado............................ $ m/n 10.000.000 —
» subscripto............................ » » 8.250.000 —
» realizado............................ » » 7.129.680 —

Balance Mensual al 31 de Enero de 1923

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir		1750000 —
» subscriptas		1250000 —
Títulos, acciones y participaciones		4490346 23
Bienes raíces, usinas, tranvías, redes y medidores		11505883 54
Muebles, útiles y herramientas		70580 15
Caja y Bancos		91803 96
Cuenta garantía	153000 —	700000 —
Acciones en depósito (Directorio)		60000 —
Conversión	3668000 —	
Varias cuentas		5663426 19
	3821000 —	25581130 07
HABER		
Capital autorizado		10000000 —
Obligaciones 6 %, oro 1913	2199100 —	
Obligaciones 6 % oro 1914	1468900 —	
Obligaciones 8 % 1921: (X) Emisión autorizada hasta........ $ m/n 9000000 —		424200 —
Fondo de reserva legal		610381 61
Fondo de seguros contra incendios, averías y desperfectos		139311 28
» » amortización, depreciación y renovación de instalaciones		1270607 87
Fondo de seguros contra infortunios, gratificaciones, subvenciones, etc		10859 12
Cuenta garantía	153000 —	700000 —
Directorio por Acciones depositadas		60000 —
Ganancias y Pérdidas		150166 13
Varias cuentas		3127940 49
Conversión		5336363 57
	3821000 —	25581130 07

(X) Por Cláusula 2ª del Contrato de Emisión de fecha 31/8/21 el total de las Debentures en circulación de las tres series, no podrá exceder de pesos m/n 10.000.000 —

Juan Balbi, presidente en ejercicio.—Ing. E. Maupas, director. — R. W. Roberts, síndico

Buenos Aires, 9 de Abril de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 9 Junio N. 14880 v-9 Junio

561

"THE EMPLOYERS' Liability Assurance Corporation Ltd."

Establecida en la Gran Bretaña

Agencia en la República Argentina—Calle Paseo Colón 515

Autorizada por el Decreto de fecha 14 de Octubre de 1920 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 20 de Diciembre de 1920.

Ramos que explota: INCENDIOS

Capital autorizado........................ £ 2.000.000.—Est.
» subscripto........................ » 1 439.000.— »
» realizado........................ » 359.772.10 »

NO EXISTE CAPITAL ASIGNADO A ESTA AGENCIA

Primer Balance de Saldos del Primer Trimestre de Diciembre 1922 a Febrero de 1923

DEBE	$ m/n
Casa Matriz	22731 31
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	303545 45
Caja	2765 05
Banco Anglo Sud Americano	6406 30
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores varios	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	—
Diversos deudores	9702 07
Gastos de organización	—
Cuentas de orden	—
	345150 18
HABER	
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)	303545 45
Casa Matriz	36320 26
Reservas	—
Siniestros pendientes	4350 —
Diversos acreedores	934 47
Cuentas de orden	—
	345150 18

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1923

p. p. "The Employers' Liability Assurance Corporation Limited"
p. p. Agar, Cross & Cº Ltd.

Harry Wilson, agentes generales.

Detalles de las Cuentas de Explotación

TRIMESTRE DE DICIEMBRE 1922 A FEBRERO DE 1923

DEBE	$ m/l
Corretajes y comisiones	6686 61
Gastos generales	3667 51
Siniestros	9239 44
Reaseguros locales pasivos	35 03
	19628 59
HABER	
Primas	21198 49
Patentes y Sellos	1247 31
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	7 —
	22452 80

Las cifras que anteceden son sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1923

p. p. "The Employers' Liability Assurance Corporation Limited.
p. p. Agar, Cross & Cº Ltd.

Harry Wilson, agentes generales.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 19[illegible] de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernandez, 2º. Jefe.

E. 8 Junio N. 14888 v-8 Junio

The First National Bank of Boston

Casa Matriz: Boston, Mass. EE. UU.

Sucursal Buenos Aires: Bartolomé Mitre 501

Fecha de la autorización para funcionar, 10 de Julio de 1917
Capital de esta sucursal............... $ c/l 4.710.909 09

Balance mensual al 31 de Marzo de 1923

ACTIVO	$ oro	$ m n
Existencia en el país:		
en el Banco	18328 33	585032 87
en otros Bancos del país	339 09	12786725 26
Existencia en el extranjero		1153253 77
Descuentos, adelantos y cauciones		4729838 —
Cuentas varias		9833066 23
Conversión		[illegible] 02
	19267 42	7166[illegible] 15
PASIVO		
Capital		4710909 09
Depósitos	18227 25	58522400 63
Descubierto con Casa Matriz		1936187 58
» en el Extranjero		8746096 51
Cuentas varias		2746256 34
Conversión	1040 17	
	19267 42	7166[illegible] 15

Buenos Aires, Abril 2 de 1923

J. M. Barker, gerente.—W. A Sholten, contador.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 19[illegible] de la Inspección General de Justicia. Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 8 junio No 14887 v-8 junio

Mutua Hipotecaria Franco Sud-Americana

Sociedad Anónima

Calle Cangallo No 328 — Buenos Aires

Establecida en París (Francia) con sus Estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires con fecha 23 de Septiembre de 1918

Capital autorizado y subscripto.............. Frs. 10.000 000 —
" realizado.............................. " 2.500.000.—

(Esta Sucursal no tiene asignado un Capital especial)

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1923

de la Sucursal Buenos Aires

ACTIVO	$ oro	$ papel
Préstamos hipotecarios	864200 —	—
Caja y Bancos	—	222166 76
Varios	303800 08	33157 13
Conversión	112342 50	—
	1280342 58	255323 89
PASIVO		
Sede de París	1264270 09	—
Varios	16072 44	
Conversión		255323 89
	1280342 53	255323 89

Buenos Aires, Abril 5 de 1923

H. Boltshauser, administrador delegado

Buenos Aires, 18 de Abril de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

F. 8 Junio N. 14886 v 8 Junio

476

Fábrica Argentina de Alpargatas

Sociedad Anónima

Calle Patricios N° 1053

Autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación de fecha 6 de Febrero de 1885

Reformas de los Estatutos aprobadas el 5 de Mayo de 1890, 6 de Agosto de 1906, 23 de Mayo de 1914 y 9 de Diciembre de 1918

Capital autorizado:

Acciones ordinarias .... $ o/s 2.500.000 —
» preferidas .... » » 1.000.000 —

Capital emitido e integrado:

Acciones ordinarias .... » » 1.480.000 —
» preferidas .... » » 1.000.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1922

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria anual de fecha 22 de Febrero de 1923

ACTIVO	$ o/s	$ c/l.
Inmuebles	1151324 58	
Maquinaria y útiles	1631735 73	
Acciones	361980 72	1000 —
Materiales y mercaderías		1882390 84
Casas de negocio		222273 71
Varios deudores y obligaciones		3106037 11
Bancos		1989189 58
Caja		40228 43
Cuentas en suspenso	34698 99	43739 39
	3179740 02	7284859 06
Acciones en garantía (Directorio)	25000 —	
Conversión	1972126 67	
	5177166 69	7284859 06
PASIVO		
Capital —		
Acciones ordinarias:		
Autorizado .... $ 2500000 —		
A emitir .... » 1020000 — $ 1480000 —		
Acciones preferidas:		
Autorizado y emitido .... » 1000000 —	2480000 —	
Fondo de reserva legal	179542 45	
» » » especial	850000 —	
» » previsión	200000 —	
» » depreciación de maquinarias	436311 15	
Varios acreedores y obligaciones		2802071 21
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio 1921 .... $ 239286 68		
Ganancia líquida del ejercicio 1922 .... » 767026 41	1006313 09	
	5152166 69	2802071 21
Directorio (Acciones en garantía)	25000 —	
Conversión		4482787 85
	5177166 69	7284859 06

Cuenta de Ganançias y Pérdidas

DEBE	$ o/s
Intereses y descuentos	243265 77
Desvalorización de maquinarias, muebles e instalaciones	54169 02
Donaciones Club Atlético	1999 25
Deudores morosos	61 64
Cambios	48764 18
Saldo	767026 41
	1115286 27
HABER	
Ganancias s/explotación	1066974 78
Dividendos	46404 09
Alquileres	1907 40
	1115286 27

R. Fraser, presidente. — D. J. Bellhouse, secretario — A. Faller, síndico.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1923

Hemos comparado el presente Balance General con los libros y comprobantes de la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas en Buenos Aires, y certificamos que en nuestra opinión el mismo representa correctamente la situación de la Sociedad, según lo demuestran los libros de contabilidad y de acuerdo con las explicaciones que nos han sido dadas.

Price Waterhouse, Faller y Cía., contadores revisadores

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1903 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2° Jefe.

E. 8 Junio N. 11890 v-8 Junio

0434

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

Domiciliada en la calle 25 de Mayo 191 — Buenos Aires

Autorizada el 10 de Noviembre de 1909

Capital subscripto y realizado .... $ m/n 1.000.000 —

Balance Mensual de Saldos al 31 de Enero de 1923

DEBE	$ m/l c/l.
Caja y Bancos	6777 02
Edificios, muebles y útiles en Alta Gracia	1319452 96
Terrenos a vender	90311 32
Deudores por compras en mensualidades	167016 06
Varias cuentas deudoras	7294 52
	1590851 88
HABER	
Capital	1000000 —
Obligaciones autorizadas	110000 —
Reservas:	
Estatutaria .... $ 20.681,83	
Renovaciones: edificios .... » 94.509 24	
Muebles y útiles .... » 79.630.90	
Previsión .... » 32.991.05	227816 02
Hipoteca	200000 —
Acreedores varios	23035 86
	1590851 88

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1923

José A. Frías, presidente. — B. A. Millin, contador. — Manuel A. Portela, síndico.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1903 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernandez, 2°. Jefe.

E 9 Junio N. 11882 v-9 Junio

487

Estancia "El Albardón"

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 378

Autorizada por el Superior Gobierno el 28 de Septiembre de 1912

Capital autorizado .... $ 2.000.000 — c/l
» subscripto .... » 2.000.000 — »
» realizado .... » 2.000.000 — »

Balance Mensual al 23 de Febrero de 1923

ACTIVO	$ m/n
Bienes raíces y haciendas	4756715 12
Caja y Bancos	205524 51
Varios deudores	431979 75
Letras a cobrar	17611 —
Gastos generales	40107 50
Varios títulos	867926 01
Hipotecas	31574 79
Acciones en depósito	40000 —
	6391438 68
PASIVO	
Capital autorizado y realizado:	
En acciones	2000000 —
En Debentures emitidas el 1.° de Octubre de 1914 al 6 % anual .... 4000000 —	
% amortizado hasta la fecha .... 407000 —	3593000 —
Fondo de reserva	70000 —
Varios acreedores	549199 27
Cuentas diversas	112418 09
Dividendos no cobrados	306 —
Ganancias y Pérdidas	26515 32
Acciones del Directorio	40000 —
	6391438 68

Buenos Aires, Marzo 8 de 1923

H. von Bernard, presidente. — J. Fusseck, contador. — Julio R. Arriendebat, síndico suplente

Buenos Aires, 9 de Abril de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1903 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2°. Jefe.

E 9 Junio N. 11860 v-9 Junio

552

" AMERICA "

Dirección General: San Martín 473/5

Compañía Argentina de Seguros contra Incendios, Fluviales y Marítimos

Autorizada por Superiores decretos de fechas 28 de Febrero de 1887 y 30 de Mayo de 1908

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000.—
» subscripto .... » » 1.050.000.—
» realizado .... » » 600.000.—

Balance Trimestral al 28 de Febrero de 1923
(Cuarto trimestre)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		450000 —
Caja	129 32	
Bancos	153104 07	153233 39
Propiedades Inmuebles		346549 60
Títulos de renta y Valores diversos		557425 —
Préstamos Hipotecarios y sobre valores		1000 —
» sobre Pólizas Vida		—
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		1000 —
Diversos deudores		47946 88
Comisiones descontadas (Sección Vida)		—
Gastos de organización a amortizar		—
Gastos de explotación		360502 78
Siniestros		62253 04
Cuentas de orden (Depósitos de Títulos)		17300 —
		1997210 59
PASIVO		
Capital subscripto		1050000 —
Reserva legal (Estatutaria)	140528 19	
» de riesgos en curso:		
Sección Incendios .... $ 73521 28		
» Marítima .... » 21771 10	95292 38	
Reserva extraordinaria	130000 —	365820 57
Beneficios de los asegurados Vida		
Siniestros pendientes:		
Sección Incendios	28000 —	
» Marítima	5500 —	33500 —
Diversos acreedores		9341 72
Cuentas de orden (valores depositados)		17300 —
Cuentas de explotación		516028 59
Saldo del Ejercicio anterior		5219 71
		1997210 59

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1923

T. Ambrosetti, presidente del consejo.—Juan J. Galup, director general. — R. Pando, síndico

Buenos Aires, 2 de Abril de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 6 Junio N. 14842 v-8 Junio

0288

— LA AMERICANA —

COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE SEGUROS EN GENERAL

Corrientes 452 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 24 de Marzo de 1914

Capital autorizado .... $ 1.000.000 — m/n
íd. subscripto .... » 1.000.000 — »
íd. realizado .... » 400.000 — »

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1922
(Segundo Trimestre del Noveno Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	600000 —	
Caja, Bancos y depósitos en el extranjero	141940 75	
Títulos de renta y valores diversos	167147 62	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	10684 10	
» a poseedores de Pólizas Vida	21278 56	
Obligaciones a cobrar	10730 79	
Mobiliario y material	11360 55	
Deudores en cuentas corrientes	155492 48	
Comisiones descontadas Vida	36874 95	
Gastos de organización a amortizar	12515 16	
» de explotación	95908 84	
Reaseguros Pasivos, Incendios y Vida	49136 46	
Siniestros y gastos de siniestros	58155 48	
Primas vencidas por cobrar (Vida)	34545 79	
Anulaciones y extornos	17477 18	
Ganancias y Pérdidas	52969 08	
Pólizas liquidadas — Sección Vida	3876 —	1480093 79
Accidentes		
Banco de la Nación — Títulos Empréstito Argentino en garantía accidentes	44600 —	
Mobiliario y material	1962 58	
Deudores en cuentas corrientes	55033 07	
Gastos de explotación	38097 82	
Gastos de organización a amortizar	4138 35	
Indemnizaciones y asistencia médica	26438 45	
Siniestros	5600 —	
Anulaciones y extornos	7075 79	
Operaciones en suspenso	104 86	178050 92
		1658144 71
PASIVO		
Capital social	1000000 —	
Reservas matemáticas Vida	143391 78	
Beneficios asegurados Vida	35399 28	
Reservas Automóviles	8000 —	
» Incendios	31786 10	
Acreedores en cuentas corrientes	147127 57	
Cuentas de explotación	178592 24	
Fondos futuros siniestros Incendios	2178 52	1546470 49
Accidentes		
Reservas Técnicas	38861 76	
Cuentas de explotación	72643 88	
Acreedores en cuentas corrientes	168 58	111674 22
		1658144 71

Josè Popolizio, presidente. — Manuel de Lima, gerente. — Eugenio E. Viñas, contador.—Miguel Angel Baeza, síndico

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernandez, 2º. Jefe.

E.6 junio N 14796 v-8 junio

0395

LA POPULAR

Compañía Anónima de Seguros «Vida»

Avenida de Mayo Nº 840

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 1º de Agosto de 1921

Capital autorizado .... $ 2[illegible]0.000 —
subscripto .... » 66.200 —
realizado .... » 66.200 —

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1922
(1er. trimestre del segundo año)

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	—
Caja y Bancos	5678 40
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores diversos	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Préstamos s/pólizas vida	—
Obligaciones a cobrar	6895 94
Mobiliario y material	2[illegible]23 61
Diversos deudores	121[illegible]8 29
Comisiones descontadas sección vidas	—
Gastos de organización a amortizar	3160
Gastos de explotación	143979 88
Siniestros	182 80
Cuentas de orden	—
	303031 42
PASIVO	**$ m/n.**
Capital subscripto y realizado	66200 —
Reservas	11179 05
Beneficios asegurados vida	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	6372 47
Cuentas de orden	—
Cuenta explotación (Premios intereses etc.)	219279 90
	303031 42

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923

Leoncio López y Mosquera, presidente. Tomás Rebollo, director técnico. César Maureso, síndico

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 6 Junio N. 14823 v-8 Junio

617

Fundición y Talleres "La Unión"

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Calle Corrientes 4056/82

Fecha de autorización de la Sociedad: Abril 7 de 1906

Capital autorizado, subscripto y realizado $ c/l 700.000.—

Balance Mensual de Comprobación
al 28 de Febrero de 1923

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos	19485 65
Terrenos y edificios	723653 51
Maquinarias, modelos, muebles y útiles	439410 24
Mercaderías y materias primas	49431 99
Acciones	445 60
Gastos de explotación	33915 91
Varios deudores	149405 79
	1415758 72

HABER	
Capital autorizado, subscripto y realizado	700000 —
Obligaciones 2000 obligaciones al portador de $ 100 c/l al interés de 7 % anual	200000 —
Fondos de reserva	422754 72
Cuentas a pagar	51006 34
Ganancias y pérdidas	41997 66
	1415758 72

H. H. Leng, presidente.— A. E. Beadle, secretario. — V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. Luis M. Fernández, Jefe.

E. 9 Junio N. 14845 v-9 Junio

0260

"La Holando Sud Americana"

Compañía de Seguros—Sociedad Anónima

Domiciliada en Buenos Aires, calle Maipú Nº 265

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 21 de Octubre de 1918

Seguro contra Incendio, Riesgo Marítimo, Terrestre y Robo

CAPITAL AUTORIZADO	$	1.250.000 —
» SUBSCRIPTO	»	250.000 —
» REALIZADO	»	250.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1922

Previa aceptación por la Asamblea General de Accionistas a celebrada el 9 de Febrero de 1923

ACTIVO		$ m/n
Acciones		1000000 —
Caja		2742 99
Bancos:		
Comercial del Azul (cta. corriente)	$ 2645 78	
Francés e Italiano » »	» 1112 01	
Español Río la Plata » »	» 880 74	
Supervielle & Co. » »	» 29396 76	
Español Río la Plata (plazo fijo)	» 10137 50	
Italo Sud Americano » »	» 61347 57	105520 36
Títulos de renta:		
200 acciones de la Compañía Internacional de Seguros (Panamá)	$ 15954 54	
200 acciones de la Compañía Italiana dei cavi Telegrafici Sottomarini (1ª cuota)	» 7709 09	23663 63
Propiedades inmuebles		—
Valores diversos		—
Préstamos hipotecarios		—
Préstamos sobre valores		—
Préstamos sobre pólizas Vida		—
Obligaciones a cobrar		1200 —
Mobiliario y material		7696 68
Sucursales y Agencias		—
Deudores por premios		32598 84
Primas vencidas a cobrar		—
Compañías reaseguradoras		170784 01
Garantías en efectivo en poder de Compañías Reaseguradoras		78575 28
Deudores varios		14223 10
Intereses y alquileres vencidos		—
Comisiones descontadas, Sección Vida		—
Gastos de organización a amortizar		13943 59
Cuentas de orden (acciones depositadas en garantía)		4500 -
		1455448 51

PASIVO		$ m/n
Capital		1250000 —
Reservas legales		10247 72
Reservas técnicas:		
Sección Incendio	$ 31549 05	
» Robo	» 12510 20	
» Marítima	» 8988 55	53047 80
Compañías reaseguradoras		44078 35
Reservas facultativas		—
Beneficios de los asegurados Vida		—
Rentas vitalicias y seguros Vida vencidos		—
Siniestros pendientes		—
Sucursales y agencias		—
Dividendos pendientes		2250 —
Acreedores varios		8180 45
Cuentas de orden (títulos en depósito)		4500 —
Garantías en efectivo de Compañías Reaseguradoras		24583 08
Ganancias y Pérdidas		58461 11
		1455148 51

J. Mitchell de las Carreras, presidente. — Enrique Bosio gerente. — Vº Bº: S. Fransen Daalmeyer, síndico suplente

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1922.

SALIDAS	$ m/n
Sección Incendio	
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	31435 62
» pendientes	—
Reaseguros cedidos	36765 93
Anulaciones	9378 75
Reservas para riesgos en curso	31549 05
Gastos de explotación	20967 14
Impuestos y contribuciones	1890 03
Saldo que pasa a la cuenta Administración	52757 03
	184723 55
Sección Marítima	
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	35802 62
Siniestros pendientes	—
Reaseguros cedidos	23078 87
Anulaciones	7505 19
Reserva para riesgos en curso	8988 55
Gastos de explotación	4372 57
Impuestos y contribuciones	634 25
Saldo que pasa a la cuenta Administración	47564 04
	127446 09
Sección Ganado	
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	1100 —
» pendientes	—
Reaseguros cedidos	—
Anulaciones	—
Reservas para riesgos en curso	—
Gastos de explotación	—
Impuestos y contribuciones	—
Saldo que pasa a la cuenta Administración	500 —
	1600 —
Sección Robo	
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	7852 95
Siniestros pendientes	—
Reaseguros cedidos	43943 54
Anulaciones	4634 89
Reservas para riesgos en curso	12510 20
Gastos de explotación	10199 27
Impuestos y contribuciones	1622 05
Saldo que pasa a la cuenta Administración	9317 50
	90080 40
Administración	
Gastos generales	95621 18
Impuestos y contribuciones	4150 —
Amortizaciones	—
Créditos incobrables	—
Otros quebrantos	—
Redescuento de intereses	—
Saldo beneficios	58461 11
	158232 29

ENTRADAS	$ m/n
Sección Incendio	
Primas del ejercicio	140771 84
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	10000 —
Reservas de riesgos en curso » »	30741 66
Intereses	3210 05
	184723 55
Sección Marítima	
Primas del ejercicio	79514 14
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	1400 —
Reservas para riesgos en curso » »	45792 63
Intereses	739 32
	127446 09
Sección Ganado	
Primas del ejercicio	—
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	400 —
Reservas para riesgos en curso » »	1200 —
Intereses	—
	1600 —
Sección Robo	
Primas del ejercicio	79853 91
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	—
Reservas para riesgos en curso » »	7208 78
Intereses	5017 71
	90080 40
Administración	
Saldo transferido de la Sección Incendio	52757 03
» » » » » Marítima	47564 04
» » » » » Ganado	500 —
» » » » » Robo	9317 50
Intereses y alquileres	9255 54
Reserva facultativa	32888 20
Otras utilidades	5949 98
	158232 29

J. Mitchell de las Carreras, presidente. — Enrique Bosio, gerente. — Vº Bº: S. Fransen Daalmeyer síndico suplente

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia

Este Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas fué reformado de acuerdo a indicaciones de esta Inspección General de Justicia y aprobado luego por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 9 de Febrero del corriente año. — **Luis M. Fernandez**, 2º. Jefe.

E. 6 Junio Nº 14866 v.8 Junio

0473

— BANCO ARGENTINO URUGUAYO —

Sociedad Anónima Argentina

Reconquista 138/46 -- Buenos Aires

Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de Mayo de 1918

Capital autorizado.............. $ m/n 2.700.000 —
» subscripto.............. » » 2.700.000 —
» realizado.............. » » 2.700.000 —

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1923

ACTIVO		$ m/n
Fondos Disponibles:		
Caja	$ 889644 33	
Clearing	» 980718 12	
Otros Bancos	» 2844497 34	
Corresponsales del exterior	» 631401 84	5326259 63
Documentos Descontados		12683191 63
Adelantos		5409904 77
Letras de Tesorería Descontadas		10000000 —
Letras Compradas		45105 57
Títulos de Renta afectados a Fondo de Gratificación a Empleados		38681 90
Intereses y Corretajes		477179 24
Gastos generales		257724 06
Muebles y Utiles y Gastos de instalación		44165 80
Ganancias y Pérdidas		190261 51
Cuentas de orden		657185 95
		35129660 06
Valores al Cobro		2914889 82
Títulos y Valores en Custodia		5742377 39
Cauciones		999982 21
Acciones del Directorio		120000 —
		44906909 48
PASIVO		
Capital		2700000 —
Fondo de Previsión para posibles quebrantos		182016 64
» » Reserva		65233 36
» » Beneficencia		0 33
» » Gratificación a Empleados		40014 35
Depósitos en Cuenta Corriente, Caja de Ahorros y a Plazo Fijo		19313838 26
Letras de Tesorería		10000000 —
Descuentos		1274114 29
Giros a Pagar		4484 55
Dividendos a pagar		6671 —
Impuestos Leyes Nos. 10.351 y 11 005		5112 72
Cambios y comisiones		80184 13
Cuentas de orden y diversos		1457690 43
		35129660 06
Depositantes de Valores al Cobro		2914889 82
Depositantes de Títulos y Valores en Custodia		5742377 39
» » Cauciones		999982 21
Deposittantes de Acciones del Directorio		120000 -
		44906909 48

Federico G. Leloir, presidente. — Jorge Lavalle Cobo, secretario. — Pedro C. Cichero, gerente. — Eduardo Schamann Molina, contador. — Eusebio E Giménez, Antonio López Alfaro, síndicos

Buenos Aires, 1° de Marzo de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Luis M. Fernández, 2°. Jefe**

E. 8 Junio N. 14811 v-8 Junio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente, a las 14 horas, para la provisión de carros de cuatro ruedas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 7 de 1923. — El Secretario.

E. 7 junio o|1581 spp. v14 junio

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente, a las 14.30 para la construcción de la vereda exterior del Cementerio del Oeste, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 7 de 1923. — El Secretario.

E. 7 junio o|1584 spp. v14 junio

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente, a las 15 horas, para la provisión de cascotes y polvo puro de ladrillo, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados, consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 7 de 1923. — El Secretario.

E. 7 junio o|1587 spp. v14 junio

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente, a las 15.30 horas para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Trelles de Cucha-Cucha a Av. San Martín, Bogotá de Seguí a Donato Alvarez y Espinosa de Paysandú a Cayena, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 7 de 1923. — El Secretario.

E. 7 junio o|1590 spp. v14 junio.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 87584-D-923, llámase a licitación para la provisión de alambre y cable aislados. Tendrá lugar el día 15 del actual, a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Junio 5 de 1923. — El Secretario.

E. 7 junio spp. o|403 v18 junio

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 69249-L-923, llámase a licitación para la provisión de huevos, gallinas y conejos, durante el 3er. trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 15 del actual a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Junio 5 de 1923. — El Secretario.

E. 7 junio spp. o|406 v18 junio.

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 14.30 para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Acoyte, de Bogotá a Neuquén, Avellaneda de Guayquiraró a Mocoretá, Bogotá de Acoyte a Guayquiraró, Mocoretá del F. C. O., a su cierre pasando Avellaneda y Parral, de Yerbal a F. C. O., de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 5 de 1923. — El secretario.

e5 junio s|pp O|1578 v13 junio.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 89.039-D-923, llámase a licitación para la provisión de artículos de almacén que serán necesarios para atender las exigencias de los hospitales y demás dependencias de la Asistencia Pública, durante el 2o. semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 12 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Junio 2 de 1923. — El secretario.

e5 junio s|pp O|387 v15 junio.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 84800-L-923, llámase a licitación para la provisión de camas de hierro, con destino al Hogar Mercedes de la Sala y Riglos. Tendrá lugar el día 12 del actual a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Junio 2 de 1923. — El secretario.

e5 junio. s|pp O|390 v15 junio.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 90.415-L-923, llámase a licitación para la provisión de drogas y útiles. Tendrá lugar el día 12 del actual a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Junio 2 de 1923. —El secretario.

e5 junio s|pp O|393 v15 junio.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 73948-I-923, llámase a licitación para la provisión de dos americanas de cuatro ruedas. Tendrá lugar el día 15 del actual a las 15.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 3 de 1923. — El Secretario.

e-6 junio s|p.p. o|396 v-16 junio

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 89251-L-923, llámase a licitación para la provisión de harinas alimenticias. Tendrá lugar el día 15 del actual a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 3 de 1923. — El Secretario.

e-6 junio s|p.p. o|399 v-16 junio

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 75148-D-923, llámase a licitación para la provisión de drogas, útiles y aparatos con destino al Laboratorio de Gas de la Dirección General de Alumbrado. Tendrá lugar el día 6 de Junio pmo., a las 14 horas. El pliego de condicoines puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Mayo 24 de 1923. — El secretario.

e29 mayo O|384 v9 junio.

Llámase a licitacin pública para el día 11 del corriente a las 15 horas para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Aguilar de 3 de Febrero a 11 de Septiembre, Arcos de Palpa a Loreto, O'Higgins de Aguilar a Céspedes y Loreto de Blandengues a L. M. Campos, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 2 de 1923. — El Secretario.

e-2 junio s|p.p. o|1574 v-11 junio

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a concurso, para proveer un puesto de Ayudante, Anexo B, Inciso 5, Item 10, Partida 5 del presupuesto, en el Instituto de Química, cuya prueba tendrá lugar en el local del referido Instituto, Avenida Vélez Sársfield 595, el día lunes 11 del próximo mes de Junio a las 15 horas, con arreglo a las bases y programas a disposición de los interesados, quienes podrán inscribirse en horas hábiles en el mencionado local, quedando cerrada dicha inscripción el día sábado 9 a las 16 horas.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1923. — El secretario.

v-11 junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública hasta el 20 de Junio a las 10.45, para la provisión e instalación de una cámara frigorífica en la Casa de Expósitos, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La secretaria.

v20 junio.

Llámase a licitación pública hasta el 20 de Junio a las 11 horas, para la provisión de pinturas, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La secretaria.

v20 junio.

Llámase a licitación hasta el día 12 de Junio a las 15, 15.15, 15.30, 15.45 y 16 horas, para la provisión de azúcar, algodón hidrófilo, café y te, aves y huevos y fideos y similares. — La Secretaria.

v12 junio

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de harina, leche y manteca, artículos destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 18 de Junio del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1923. — El director.

v18 junio.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de 900 kilos de carne vacuna y 100 kilos de ovina diarios, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 4 de Julio del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Junio 2 de 1923. — El director.

v4 julio.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública por el

término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato, de las instalaciones de agua caliente para baños, en el Hospital Común Regional Andino «Presidente Plaza» en La Rioja, que tendrá lugar el día 12 de Junio próximo, a las 15 1/2 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del Señor Juez Federal de La Rioja, en la ciudad de este nombre. A la hora indicada serán abiertas las propuestas y desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales referidos.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1923. — Jefe de la Sección de Construcciones.

v-12 junio.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para la provisión y colocación de un lavadero a vapor, que debe efectuarse en el Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 25 de Junio del corriente año, a las 15 1/2 horas, simultáneamente, en el Local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de Posadas (Misiones), en cuyos locales pueden consultarse los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1923. — Jefe de la Sección de Construcciones.

v-25 junio.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell-Ville (Prov. de Córdoba)

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles, combustibles, ropería, artículos para el lavado de ropa, artículos de electricidad, bazar, menaje y ferretería, artículos de farmacia y otros destinados al consumo del Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, Córdoba, para el segundo semestre de 1923.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital (Bell-Ville, F. C. C. A.), el día 27 de Junio a las diez horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Bell-Ville, Mayo 16 de 1923. — El Director.

Lista general de artículos cuya adquisición se conceptúa necesaria para el abastecimiento del Hospital Común Regional del Centro para el segundo semestre de 1923.

Comestibles—

1.500 litros aceite puro de oliva (enviar muestra).
10 kilos achicoria.
25 frascos aceitunas verdes en frascos de 1 kilo.
20 kilos aceite maní.
2.000 kilos arroz marca "Carolina Gallo).
52 kilos avellanas.
25 kilos almendras "Cáscara blanda".
200 litros alcohol desnaturalizado.
5.000 kilos azúcar refinada (Refinería Argentina o Concepción).
100 kilos azúcar en pancitos (Refinería Argentina).
1 kilo azafrán en polvo puro (enviar muestra).
100 latas atún en aceite español o italiano, en latas de 300 gramos enviar muestra).
10 latas anchoas en latas de 2 kilos (enviar muestra).
300 kilos arvejas secas verdes, partidas (enviar muestra).
200 tarros arvejas (enviar muestra).
50 kilos bacalao de Escocia.
500 kilos café Caracolillo en grano tostado(muestra cantidad de un kilo).
100 kilos café Puerto Rico puro en grano tostado (enviar muestra de 1 kilo).
3 kilos canela molida pura (enviar muestra).
3 kilos canela en rama "Ceylan".
24 botellas cognac Domecq "3 Cepas".
3 kilos clavo de olor molido puro (enviar muestra).
2 kilos comino molido puro (enviar muestra).
50 latas calamares en su tinta, en 1|2 400 gramos (enviar muestra).
50 kilos chocolate Noel "4 Estrellas".
25 kilos chuño C. B. (enviar muestra).
36.000 kilos carne vacuna.
50 latas dulce de batata en latas, de 1 kilo, marca "Noel" o "Las Reinitas".
50 latas dulce de membrillo en latas de 1 kilo, marca "Noel".
50 tarros duraznos en tarros marca "Noel".
50 latas extracto de tomates concentrado en latas de 1 kilo (enviar muestra).
20 tarros espárragos (enviar muestra).
10 cajas escarbadientes en cajas de 1000.
10 kilos fariña (enviar muestra).
2.000 kilos fideos de sémola (enviar muestra).
50 kilos fideos cabello de ángel (enviar muestra).
5 gruesas fósforos "75, Compañía General".
10 kilos hongos secos (enviar muestra).
10 kilos harina de porotos "Bloch".
100 kilos harina de maíz.
20.000 kilos harina de trigo primera "000".
50 latas jalea de membrillo Noel.
50 tarros jamón del diablo extranjero en tarritos medios (enviar muestra).
50 latas lenguas de cordero.
30.000 litros leche de vaca con la densidad y gordura reglamentarias.
20 frascos mostaza "Colman's", (enviar muestra).
200 kilos maíz blanco molido.
400 kilos manteca fresca.
5 kilos nuez noscada.
500 kilos orejones (enviar muestra).
20 frascos pikless C. y B. (enviar muestra).
20 kilos pasas de uva moscatel (enviar muestra).
24 kilos pasas de higo de Nápoles.
200 kilos pelones (enviar muestra).
10 kilos pimentón puro en bolsitas de 5 kilos (enviar muestra).
20 latas paté fois grass Amiens, en latas de 150 gramos cada una.
50 latas pimentos morrones "Calahorra", primera flor, en 1|1.
3 kilos pimienta pura molida (enviar muestra).
100 kilos porotos de manteca, sanos (enviar muestra).
50 kilos Cuaquer "Oats", en tarros de 1 kilo.
50 kilos queso de postre tipo "Chubut".
20 kilos queso "Parmessano" (enviar muestra).
20 kilos queso "Trebollano" (enviar muestra).
50 tarros Royal.
100 kilos sémola (enviar muestra).
50 latas sardinas "Jockey Club", en latas de 250 gs.
50 latas sardinas "Vivet", en latas de 250 gs.
100 kilos sal fina "Cerebos", en tarros de 1 kilo.
200 kilos sal fina "Torre Vieja", en bolsitas de 1 kilo.
500 kilos sal gruesa "Cádiz", en bolsas.
10 latas sampiñón "Amiens".
20 latas salmón (enviar muestra).
10 latas trufas blancas.
100 kilos te en latas de 220 gs. (enviar muestra).
1.000 litros vino tinto "Mendoza" (Especificar marca enviando muestra).
500 litros vino blanco "San Juan" (especificar marca y enviar muestra.
30 tubos vainilla.
24 litros vinagre francés en botellas de 1 litro (enviar muestra).
24 botellas vinagre inglés en botellas, marca C. y B.
20 kilos yerba en envases de 1 kilo (enviar muestra).
100 kilos yerba argentina en barricas (enviar muestra).
20 tarros cocoa en tarros de 220 gs. marca Van Hauten.
2 latas ciruelas en latas de 5 kilos "Dufaur".
100 kilos garbanzos "Fuente sauco" (enviar muestra).
30 kilos nueces (enviar muestra).
1 lata piñones, en latas de 5 kilos.
10 kilos pasas de uva Corinto.
20 tarros tomates al natural (enviar muestra).

Combustibles—

5.000 kilos carbón antracita.
500 kilos carbón de leña de algarrobo.
500 kilos carbón para fragua.
10.000 kilos carbón de piedra.
20 cajones kerosene "Caloria", sin canilla.
100 toneladas leña de algarrobo tipo ferrocarril.
300 toneladas leña de algarrobo en astillas de 30 cts. de largo.
10 cajones nafta (indicar marca).

Ropería—

100 docenas alfileres de seguridad, varias medidas.
50 paquetes alfileres comunes.
100 paquetes agujas de coser varios números.
100 paquetes agujas para máquinas de coser.
24 frascos aceite para máquinas de coser.
1 docena agujas colchoneras grandes.
50 docenas botones de nácar chicos para camisas.
50 docenas botones de hueso medianos para delantales.
20 docenas botones de hueso grandes para guardapolvos.
50 docenas botones de hueso chicos para camisas.
50 docenas broches a presión.
5 docenas ballenas.
5 bobinas y carreteles para máquina "Singer".
200 colchas blancas de algodón.
50 docenas carreteles de hilo de coser blanco y negro Nos. 40, 50 y 60.
300 metros cordón de algodón para corsés.
300 metros cordón de algodón para camillas.
6 centímetros para modistas.
12 camisetas de Jersey para señoras.
12 camisetas de Jersey para hombres.
50 metros elástico común ancho.
50 metros elástico común angosto.
1.000 fundas de uso doméstico.
100 fundas para almohadones.
100 metros franela de lana amarilla.
100 metros franela de lana blanca.
200 frazadas de lana blancas.
300 frazadas de lana gris.
50 frazadas de lana para cunas.
300 metros género impermeable sin goma.
300 metros géneros para fajas de bebés.
100 metros hule blanco de primera calidad.
100 piezas lienzo para vendas.
10 piezas linón para vendas.
2 docenas peines finos.
3 docenas peines grandes.
30 docenas servilletas de algodón.
3.000 sábanas de uso doméstico de una plaza, de 1.52x2.30 sin costura al medio.
100 toallas de algodón para baño.
500 trapos para limpiar piso, de 70 por 70.
6 tijeras para modistas.
2 tijeras para peluqueros.
1 tijera para sastre.

Artículos para el lavado de ropa—

50 cajas azul para ropa, en cajas de 10 bolsitas grandes (enviar muestra).
10 kilos almidón marco Gallo "Tigre".
100 kilos cloruro de cal.
1.000 barras jabón amarillo (indicar peso de cada barra, enviando muestra.
500 cajas jabón "Sunlight", en cajas.
500 kilos soda cristal (indicar marcas de 2 panes.
ca).
10 kilos bórax (enviar muestra).

Bazar y menaje—

100 paquetes agujas para calentador, en paquetes de 3 agujas.
10 kilos alambre liso galv. de 1 mm.
10 gruesas alfileres de madera para ropa.
20 kilos amianto blanco en cartón de 1 a 5 mm.
10 kilos amianto comprimido de 1 a 5 mm. (enviar muestra).
10 kilos amianto en soga de 2 a 6 milímetros.
50 kilos amianto en polvo.
10 kilos amianto en hilo.
6 aceiteras de mesa de 5 frascos, con palilleros (enviar muestra).
2 cajones aceite para máquina (indicar marca).
3 asaderas enlozadas de 50 ctms.
3 asaderas enlozadas de 45 ctms.
3 asaderas enlozadas de 40 ctms.
100 metros alfajías de pino tea machihembrada 1|2x6.
100 metros alfajías de pino tea de 1x3.
24 baldes galvanizados de 15".
6 batidores de alambre reforzados.
6 bujes reducción de 1 1|2 a 1 1|4, galvanizados.
6 bujes reducción 1 1|4 a 1, galvanizados.
6 bujes reducción de 1 a 3|4", galvanizados.
6 bujes reducción de 3|4 a 1|2".
100 bandejas mata mosca "Dayssi".
50 bulones exagonales de 1|4x1".
50 bulones exagonales de 1|4x1 1|2"
20 bulones exagonales de 1|4x2".
20 bulones exagonales de 3|8x1 1|2"
20 bulones exagonales de 3|8x2".
20 bulones exagonales de 3|8x3 1|2"
20 bulones exagonales de 3|8x4".
10 bulones exagonales de 7|16x2"
10 bulones exagonales de 7|16x2 1|2
10 bulones exagonales de 1|2x3".
10 bulones exagonales de 1|2x3 1|2"
10 bulones exagonales de 1|2x4".
10 bulones exagonales de 5|8x4".
10 bulones exagonales de 5|8x4 1|2"
10 bulones exagonales de 5|8x5".
10 bulones exagonales de 5|8x5 1|2"
10 bulones exagonales de 5|8x6".
1 cajón bleck, cajón de 30 kilos.
20 cepillos de trevia con mango, para piso.
2 cacerolas enlozadas de 26 ctms. (enviar muestra).
2 cacerolas enlozadas de 30 ctms. (enviar muestra).
2 cacerolas enlozadas de 36 ctms. (enviar muestra).
2 cacerolas enlozadas de 40 ctms. (enviar muestra).
2 cacerolas de hierro maleable de 30 ctms. (enviar muestra).
2 cacerolas de hierro maleable de 36 ctms. (enviar muestra).
2 cacerolas de hierro maleable de 40 ctms. (enviar muestra).
3 cucharones de hierro batido reforzado, de 12 centímetros.
3 cucharones de hierro batido reforzado de 14 centímetros.
12 calentadores "Primus" legítimos No. 1.
12 cajones de hierro galvanizado para basura, 38x43x32.
6 cabos para horquillas.
6 cañas tacuaras largas.
12 canastos de mimbre grandes, para ropa.
100 cajones fúnebres.
200 metros cable de acero trenzado de 3|4" para cloacas, en secciones de un metro, con sus roscas correspondientes.
6 cepillos de cerda para caballos.

2 cafeteras hierro galvanizado de 30 litros c|u.
3 paquetes clavos con cabeza, de 1|2''.
3 paquetes clavos con cabeza, de 1 a 6, en paquetes de 1 1|2 kilos c|u de cada medida.
3 paquetes clavos sin cabeza, de 1|2 a 2''.
5 docenas escobas de 5 hilos, Veneta.
3 embudos enlozados de 10 ctms.
3 embudos enlozados de 12 ctms.
3 embudos enlozados de 14 ctms.
10 kilos estaño preparado al 20 o|o.
10 kilos estaño puro.
12 esponjas grandes crudas (enviar muestra).
25 kilos estopa blanca.
3 paquetes esmeril en polvo ''00'', 0'' y 1''.
6 fruteras de vidrio de 22 ctms.
12 felpudos de alambre 40x70.
50 litros flúido ''Manchester''.
100 grampas de hierro para caños de 5|8'',
100 grampas de hierro para caños, de 1|2''.
1 grampa grande.
3 gamuzas grandes.
5 ovillos hilo sisal.
20 ovillos hilo de pita.
50 tarros jabón mineral 'Minosop''
12 jarras de vidrio lisas, de 2 litros cada una (enviar muestra).
24 jarritos enlozados de 6 ctms.
24 jarritos enlozados de 8 ctms.
50 ladrillos ingleses (enviar muestra).
3 librillos de llapí de 25 litros (enviar muestra).
1 máquina picar carne Alexander No. 22.
1 máquina picar carne Alexander No. 32.
1 máquina sacar jugo de 1|2 litro.
1 máquina rallar queso común.
1 medida enlozada de 1|2 litro.
1 medida enlozada de 1 litro.
1 medida de latón de 5 litros.
5 kilos masilla blanca.
2 pavas enlozadas de 10 litros c|u.
2 portabiandas de 4 platos enlozados.
2 portabiandas de 6 platos enlozados.
24 plumeros tipo mediano (enviar muestra).
50 kilos papel astraza para despacho.
1.000 hojas papel matamoscas ''Tanglefoot'', en pliegos dobles (enviar muestra).
12 palas para basura, de hierro, pintadas (enviar muestra).
12 palitas enlozadas para huevos (enviar muestra).
50 tarros pomada para limpiar metales ''Brasso'' No. 12.
4 tarros Ripolín blanco, en tarros de 5 kilos.
3 rueditas para ravioles.
6 regaderas de cinc (tamaño de 10 litros).
3 rasquetas para caballos.
2 sartenes de acero ''Españoles'', de 25 ctms.
2 sartenes de acero ''Españoles'', de 35 ctms.
2 sartenes de acero ''Españoles'', de 40 ctms.
500 panes sapolio Morgan.
30 secciones guadañadora Mac Cormick.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera, 19|15.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 20|25.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 20|30.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 21|40.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 21|45.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 21|50.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 22|55.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 22|60.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 22|70.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 19|15.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 20|25.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 20|30.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 21|40.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 21|45.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 21|50.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 22|55.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 22|60.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 22|70.
6 tirabuzones a palanca (enviar muestra).
5 tizas en cajas.
20 pares zuecos de madera del 40 al 44.
200 tazas enlozadas de 12 ctms., pie prensado (enviar muestra).
200 tazas enlozadas de 14 ctms., pie prensado (enviar muestra).

Artículos de electricidad—
200 metros alambre de 2 1|2 mm.
200 metros alambre de 1 1|2 mm.
200 metros alambre de 1 mm.
500 metros alambre para campanilla.
1.000 aisladores chicos para campanilla No. 101.
200 aisladores grandes No. 87.
50 aisladores grandes ''roldana''.
12 botones de madera para campanilla.
100 boquillas de porcelana de 5|8.
100 boquillas de porcelana de 3|4.
200 metros cable de 8 mm.
200 metros cables de 5 mm.
200 metros cable de 3 mm.
300 metros cordón fusible de 1 mm.
6 campanillas para timbre 8 ctms.
100 metros caños de acero de 5|8.
50 metros caños de acero de 3|4.
50 fichas para planchas.
50 fusibles de porcelana 6 A. P.
4 interceptores vipolar de 20 A. P.
25 llaves de 1 punto de 5 amperes.
25 llaves de 2 puntos de 10 amperes
10 llaves de 1 punto de 10 amperes.
4 llaves a cuchilla vipolar de 20 A. P.
2 kilos plomo fusible de 30 A. P
2 kilos plomo fusible de 20 A. P
2 kilos plomo fusible de 15 A. P.
2 kilos plomo fusible de 10 A. P.
5 kilos plomo fusible de 5 A. P.
1 kilo plomo fusible de 3 A. P
50 pilas secas.
25 porta-lámparas con llaves.
50 porta-lámparas sin llaves.
10 rollos cinta aisladora.
100 rosetas de madera de 7 centms.
100 rosetas de madera de 9 ctms.
4 tableros de mármol de 15x30.
1 tablero de mármol de 20x40.
60 toma-corriente 6 A. P.
12 toma-corriente 30 A. P.

Artículos de farmacia—
5 litros aceite de bacalao blanco.
2 litros aceite de beleño.
50 gramos de aceite de cedro Merck o Poulenc.
500 gramos aceite de cade.
25 litros aceite de ricino.
2 litros aceite. aceite puro crist. p|análisis (Merck o Poulenc).
5 litros ácido acético comercial.
25 kilos ácido bórico cristalizado.
10 kilos ácido bórico polvo.
10 kilos ácido cítrico.
2 litros ácido clorhídrico puro Merk o Poulenc.
10 kilos ácido fénico cristalizado Merk o Poulenc.
1 litro ácido láctico.
2 litros ácido nítrico puro Merck o Poulenc.
2 kilos ácido Oxálico comercial.
1 kilo ácido salicílico puro Merck o Poulenc.
2 kilos ácido sulfúrico puro.
1 kilo ácido tánico.
500 gramos ácido timico.
500 gramos ácido tricloroacético Merck o Poulenc.
500 gramos acónico hojas.
2 gramos adrenalina clorhidrato Merck o Poulenc.
500 botellas agua mineral Palau (botellas grandes).
10 litros agua destilada de azahar.
2 litros agua destilada de laurel cerezo.
3 litros agua destilada de molisa.
10 litros agua destilada de tilo.
50 litros agua oxigenada en damajuanas x 10 litros.
5 kilos alcanfor en pancitos caja de 1 £.
2 litros alhocol absoluto x 250 gramos.
1 litro alcohol metílico Merck o Poulenc.
30 placas ambrinas placas grandes.
500 gramos almendras dulces.
500 gramos aloe resina polvo.
1 kilo alumbre polvo.
2 litros agua oxigenada Poulenc.
10 cajas amilo nitrato en ampollas, cajas x 6 o la
1 litro amoníaco comercial.
2 litros amoníaco puro Merck o Poulenc.
1 kilo amonio bromuro Merck o Poulenc.
500 gramos amonio benzoato Merck o Poulenc.
100 gramos amonio carbonato Merck o Poulenc.
2 kilos amonio carbonato comercial
3 kilos amonio sulfoichtiolato (Yctiol) Merck o Poulenc.
500 gramos anís en grano.
100 gramos antifebrina Merck o Poulenc.
500 gramos antimonio sulfuro.
1 kilo antipirina patenta.
250 gramos argirol patenta.
250 gramos aristol patenta.
2 kilos aspirina Bayer.
1 gramo atropina sulfato Merck o Poulenc.
100 gramos azafrán rama.
10 kilos azúcar de leche Merck o Poulenc.
2 kilos azufre lavado.
1 kilo azufre precipitado.
100 gramos azulmetileno p. p. análisis Grüber, Merck o Poulenc).
12 No. albuminómetros Esbachs p. centrífuga.
10.000 ampollas para infecciones 1 C. C enviar muestra.
10.000 ampollas para inyecciones x 2 C. C., enviar muestra.
2.000 ampollas para inyecciones x 5 C. C., enviar muestra.
25 ampollas para suero (bitubuladas) x 50 C. C., enviar muestra.
25 ampollas para suero (bitubuladas) x 100 C. C., enviar muestra
25 ampollas para suero (bitubuladas) x 250 C. C., enviar muestra.
25 ampollas para suero (bitubuladas) x 500 C. C., enviar muestra.
6 asientos de goma.
250 gramos bálsamo del Perú.
5 litros bencina.
5 kilos benjuí entero.
500 gramos bismuto carbonato Merk o Poulenc.
500 gramos bismuto subgalato Merck o Poulenc.
3 kilos bismuto subnitrato Poulenc
1 kilo boldo hojas.
2 kilos bromo puro Merck o Poulenc.
5 gramos brucina pura Merck o Poulenc.
2 balones sin aforo x 500 gramos.
2 balones sin aforo x 1000 gramos.
6 bolsas para oxígeno x 30 litros, enviar muestra.
1 bureta graduada x 50 C. C. c|llave.
12 bolsas para agua caliente, enviar muestra).
250 gramos cafeína pura Merck.
5 kilos calcio carbonato preparado.
10 kilos calcio carbonato precipitado.
2 kilos calcio fosfato-tri.
500 gramos calcio glicerofosfato.
1 kilo calomel al vapor Merck o Poulenc.
25 ampollas cloretilo Bengue x 30 gramos.
250 gramos cápsulas helecho macho.
2 kilos canela en polvo.
3 tarros carbón Belloc.
1 kilo cera blanca.
50 gramos citrófeno patente.
500 gramos cloral hidrato Merck o Poulenc.
200 gramos cloretona inhalante frasco x 100 gramos.
5 kilos cloroformo anestético.
5 kilos cloroformo común.
2 kilos coca hojas.
25 gramos codeína pura Merck o Poulenc.
50 gramos colargol Poulenc.
1 kilo colodion elástico.
1 kilo colombo raíz.
3 kilos cortezas naranjas amargas.
500 gramos creosota pura.
100 gramos crogenina Lumiere.
36 gramos chupones para mamaderas.
200 gramos cuajo blumenthal.
50 juegos cajas de cartón redondas del 1 al 12.
50 juegos cajas de cartón cuadradas del 1 al 12.
50 cánulas irrigador vaginales.
50 cánulas irrigador urectrales.
250 cepillos de dientes, enviar muestra.
12 madejas crin de florencia, madejas, enviar muestras.
2 kilos diadermina patente.
24 tubos gigipuratum comprimido.
12 cajas digipuratum ampollas.
50 gramos diiodoformo Merck o Poulenc.
25 gramos dionina Merck o Poulenc.
250 gramos diorutina Knoll.
10 gruesas dedos de goma, enviar muestra.
12 cajas electrargol ampollas.
20 gramos emetina clorhidrato Merck.
250 gramos ergotina Yvón.
100 gramos escamanea polvo.
100 gramos esencia anís puro.
50 gramos esencia azahar pura.
25 gramos esencia bergamota pura.
50 gramos esencia clavos.
50 gramos esencia frambuesa.
50 gramos esencia geranio.
25 gramos esencia jazmín.
50 gramos esencia lavanda.
250 gramos esencia limón.
50 gramos esencia melisa.
250 gramos esencia menta patente.
10 gramos esencia rosa.
50 gramos esencia sidra.
50 gramos esencia violeta.
250 gramos esparteína sulfato Merck.
10 gramos estricnina sulfato Merck.
10 litros éter sulfúrico.
2 litros eter sulfúrico anestésico amp. x 60 gr.
100 gramos eucaliptol.
100 gramos euquinina.
50 gramos exalgina.
25 gramos extracto beleño.
250 gramos extracto belladona.
25 gramos extracto de digital.
250 gramos extracto de genciana.
50 gramos extracto de opio.
100 gramos extracto de quina salisaya.
Merck.
25 gramos extracto de ruibarbo.
25 gramos extracto de valeriana.
1 litro extracto flúido bálsamo tranquilo P. Davis.
2 litros extracto fluido cáscara N. amarga, P. Davis.
50 gramos extracto fluido colombo, P. Davis.
100 gramos extracto fluido cuasia P. Davis.
250 gramos extracto fluido espino cerval P. Davis.
250 gramos extracto fluido estigma maíz.
250 gramos extracto fluido hamamelis P. Davis.
250 gramos fluido hidrastis canadensis P. Davis.
1 litro extracto fluido polígala P. Davis.

500 gramos extracto fluido quina calisaya P. Dvis.
2 litros extracto fluido bálsamo tolú P. Davis.
2 embudos de vidrio x 1000 gr.
6 embudos de vidrio x 500 gr.
12 embudos de vidrio x 250 gr.
12 embudos de vidrio x 100 gr.
12 embudos de vidrio x 50 gr.
6 estuches jeringas Luer x 2 c. c.
6 estuches jeringas Luer x 5 c. c.
6 estuches jeringas Luer x 10 c. c.
250 gramos fenacetina Merk o Poulenc.
50 litros formol en damajuana x 10 litros.
25 gramos fuscina Grubler.
100 frascos esmerilados de color caramelos x 200 gramos.
100 frascos esmerilados color caramelo x 50 gramos.
250 frascos despachos por 1000 gramos.
500 frascos despachos por 500 gramos.
500 frascos despachos por 300 gramos.
500 frascos despachos por 250 gramos.
250 frascos despachos por 200 gramos.
250 frascos despachos por 150 gramos.
250 frascos despachos por 100 gramos.
250 frascos goteros amarillos x 60 gramos.
250 frascos goteros amarillos x 30 gramos.
250 frascos goteros amarillos x 15 gramos.
1 kilo gelatina plata.
1 kilo gelatina raíz.
30 litros glicerina a 30o.
100 gramos goma guta.
2 kilos goma arábiga polvo Merk.
5 kilos moga laca.
500 gramos gomenol.
500 gramos guayacol puro Merk.
25 gramos guayacol cacodilato Merk
250 gramos guayacol carbonato Merk
50 metros gutapercha laminada (enviar muestra).
150 piezas gasa hidrófila 40x40 (enviar muestra).
12 pares guantes de goma.
25 gramos heroina clorhidrato.
250 gramos hierro limaduras.
24 ampollas Haptinógeno Neumo Méndez.
3 kilos yodo metaloide Merk o Poulenc.
500 gramos yodeformo.
36 jabones alquitrán F. A.
36 jabones azufre F. A.
1 kilo jabón en polfo F. A.
1 kilo jabón verde.
25 lactobacilina en cajas x 10 tubos.
25 laminarias delgadas.
2 kilos lanolina.
10 kilos magnesia calcinada Erba.
5 likos magnesia barbonato.
25 kilos magnesia sulfato.
2 kilos maíz estigma.
1 kilo manteca cacao.
2 kilos menta hojas.
250 gramos mentol cristalizado.
2 kilos mercurio bicloruro Merk o Poulenc.
250 gramos mercurio bicianuro Merk o Poulenc.
25 gramos mercurio bioduro Merk o Poulenc.
[illegible] gramos mercurio oxicianuro Merk o Poulenc.
2 kilos mercurio vios Merk o Poulenc.
3 litros metilo salicilato Merk o Poulenc.
25 gramos morfina clorhidrato Merk o Poulenc.
10 kilos mostaza molida.
3 matraces x 500 gr.
2 medidas de vidrio x 1000 gr.
3 medidas de vidrio x 500 gr.
6 medidas de vidrio x 250 gr.
6 medidas de vidrio x 150 gr.
6 medidas de vidrio x 60 gr.
6 medidas de vidrio x 30 gr.
12 medidas de vidrio x 15 gr.
3 morteros de vidrio de 15 C.
3 morteros de vidrio de 10 C| O|
3 morteros de vidrio de 5 C| O|.
250 gramos naftol B.
50 gramos novocaína patente.
100 gramos opio en polvo Merk o Poulenc.
250 gramos pancreatina Merk o Poulenc.
250 gramos pepsina amilasea Merk o Poulenc.
250 gramos pepsina clorhídrica Merk o Poulenc.
250 gramos pepsina pura Merk o Poulenc.
1 kilo piedra pomez polvo.
100 gramos piperazina.
250 gramos piramidón Merk o Poulenc.
500 gramos plata nitrato crist. Merk o Poulenc.
100 gramos plomo acetado puro Merk o Poulenc.
2 kilos polígala raíz.
500 gramos potasio acetado puro Merk o Poulenc.
500 gramos bicromato Merk o Poulenc (potasio).
500 gramos bicarbonato Merk o Poulenc (potasio).
100 gramos bisulfito Merk o Poulenc (potasio).
2 kilos potasio bromuro Merk o Poulenc.
1 kilo potasio carbonato puro Merk o Poulenc.
25 kilos potasio clorato.
250 gramos potasio cloruro Merk o Poulenc.
100 gramos potasio cromato Merk o Poulenc.
5 kilos potasio yoduro Merk o Poulenc.
3 kilos potasio permanganato Merk o Poulenc.
5 kilos potasio sulfuro.
25 gramos pantopon roche.
12 cajas pituitrina ampollas.
15 paquetes papel filtro de 10 C.ct.
10 paquetes papel filtro de 25 C.ct.
5 paquetes papel filtro de 40 C.ct.
1 kilo papel pergamino.
500 núm. pinceles pelo común.
2 núm. pinzas para porta c| con trapeso.
1.000 núm. porta-objetos comunes.
2 kilos quillay cortado.
2 kilos quina calisaya.
1 kilo quina calisaya en polvo.
250 gramos quinina bromhidrato Merk o Poulenc.
250 gramos quinina clorhidrato Merk o Poulenc.
500 gramos quinina sulfato Merk o Poulenc.
250 gramos resorsina Merk o Poulenc.
2 núm. retortas con tapa x 2 litros.
2 núm. retortas con tapa x 500 gramos.
500 gramos salipirina Merk o Poulenc.
250 gramos saléfeno Merk o Poulenc.
2 kilos salol Merk o Poulenc.
100 gramos saponina Merk o Poulenc.
250 gramos sodio acetato Merk o Poulenc puro.
3 kilos sodio benzoato Merk o Poulenc.
20 kilos sodio bicarbonato Merk o Poulenc.
2 kilos sodio bromuro Merk o Poulenc.
250 gramos sodio cacodilato Merk o Poulenc.
1 kilo sodio carbonato Merk o Poulenc.
500 gramos sodio citrato Merk o Poulenc.
3 kilos sodio cloruro Merk o Poulenc puro.
2 kilos sodio fosfato Merk o Poulenc.
250 gramos sodio glicerofosfato Merk o Poulenc.
2 kilos sodio hidrato puro Merk o Poulenc.
1 kilo sodio hiposulfito Merk o Poulenc.
500 gramos sodio yoduro Merk o Poulenc.
100 gramos sodio metilarsinato Merk o Poulenc.
50 gramos sodio nitrato Merk o Poulenc.
3 kilos sodio salicilato Merk o Poulenc.
50 kilos sulfato comercial.
25 frascos solución adrenalina Clin x 30 gr.
25 stovaina Poulenc.
50 gramos sulfonal.
12 núm. seda para sutura en madejas.
5 cajas sellos secca No. 0 (enviar muestra).
20 cajas sellos secca No. 1 (enviar muestra).
5 cajas sellos secca No.2 (enviar muestra).
250 núm. sinapismo Pigallot.
50 núm. sondas nelatón Nos. surtidos (enviar muestra).
50 gramos solución azul giensa Grubler.
6 núm. soplas para suero.
100 gramos taka diastasa.
50 kilos talco venecia.
50 gramos tanoformo.
1 kilo tartrato sodio y potasio Merk o Poulenc.
2 kilos teobromina Merk o Poulenc.
250 gramos terpina hidrato.
2 kilos tilo flores.
250 gramos tiocol roche.
1 kilo tiocol (uso) sulfoguayacolato K''.
10 gramos tiorina Grubler.
250 núm. tarros loza p. pomada x 60 gramos.
250 núm. tarros loza p. pomada x 30 gramos.
50 núm. tarros de lata p. pomada x 250 gramos.
100 núm. tarros de lata p. pomada x 100 gramos.
100 núm. tarros de lata p. pomada x 60 gramos.
100 núm. tarros de lata p. pomada x 30 gramos.
50 núm. tela adhesiva en Carretas.
50 núm. termómetros clínicos (enviar muestra).
3 núm. termómetros químicos x 100 grados.
250 núm. tubos de ensayo.
50 tubos de goma irrigador (enviar muestra).
4 kilos Urotropina Schering.
3 núm. uriómetros Regnord sin pie.
24 núm. urinales de vidrio p. hombres (enviar muestra).
20 kilos vaselina blanca.
100 núm. vendas de Cambrio 5x10.
100 núm. vendas de Cambrio 5x5.
50 ventoseras de vidrio grandes.
25 kilos yeso de París en tarros.
250 gramos xilol Merk o Poulenc.
500 gramos cinc metálico en polvo Merk.

250 gramos cinc sulfato Merk o Poulenc.
2 kilos cinc óxido Merk o Poulenc
100 núm. agujas para inyecciones hipode 25-6|10 (enviar muestra)
24 núm. agujas para inyecciones intraversal 50-8|10 (enviar muestra).
50 núm. geringas vidrio sistema Luer x 2 c.c. (enviar muestra).
25 núm. geringas vidrio sistema Luer x 5 c.c. (enviar muestra).
25 núm. geringas de vidrio sistema Luer x 10 c.c. (enviar muestra).
10 núm. geringas vidrio sistema Luer x 20.
30 ampollas Neosalvasan Lucis y Bruning x 0.15.
50 ampollas Neosalvasan Lucis y Bruning x 0.30.
50 ampollas Neosalvasan Lucis y Bruning x 0.45.
50 ampollas Neosalvasan Lucis y Bruning x 0.60.
50 ampollas Neosalvasan Lucis y Bruning x 0.75.
25 ampollas Neosalvasan Lucis y Bruning x 0.90.
50 núm. bolsa de goma p. hielo 40 C. (enviar muestra).
25 núm. bolsas de goma p. hielo 25 C (enviar muestra.
6 frascos elíscir antiaromático Heare.
100 gramos quinidina sulfate.
24 núm. tubos tabletas Athopan.
24 ampollas antitoxina carbunclosa Méndez.
100 núm. tubos de centrífugas.
12 cajas yodolipol en ampollas 12
12 series sulfarsenol.
250 gramos clorófila.

v-27 junio.

REFORMATORIO DE MENORES ABANDONADOS Y DELINCUENTES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: aceite de oliva, achicoria, aceitunas, alcohol desnaturalizado, arvejas, arroz, azúcar, bacalao, café, carne vacuna, fideos, fariña, garbanzos, grasas, harina de trigo, harina de maíz, huevos, jabón, kerosene, leche de vaca, maíz pisado, papas, porotos, rebasillo de trigo, sal, sémola, soda cristalizada, trigo pisado, te, vinagre, velas, yerba y otros artículos de almacén; y leña de quebracho colorado astillada y Campana, destinados a la provisión de este Reformatorio durante el año 1923. La cantidad y calidad de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, donde se halla el respectivo pliego de condiciones a disposición de los interesados, desde esta fecha. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 28 de Junio próximo, a las 15, en el local de dicha Comisión..

Olivera, Mayo 28 de 1923. — El director.

v28 junio.

REFORMATORIO DE MENORES ABANDONADOS Y DELINCUENTES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: azadas, aceites lubrificantes, anilinas, ácidos, arena, barnices, bulones, bisagras, cerraduras, compases, correas, caños de goma, canillas, cal, cemento, estopa, empaquetadura, estaño, grafito, herramientas para carpinteros, herreros y mecánicos, hachas, hierros, maderas, palas, pinturas, regaderas, remaches, soda cristalizada, tornillos, torniquetes, artículos de bazar, ollas y guiseras de cobre, materiales de escobería y cepillería, materiales de electricidad, lámparas eléctricas y materiales para imprenta, destinados a la provisión de este Reformatorio durante el año 1923. La cantidad y calidad de los artículos licitados serán indicados en la Contaduría de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, donde se halla el respectivo pliego de condiciones a disposición de los interesados, desde esta fecha. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 3 de Julio próximo, a las 15 en el local de dicha comisión.

Olivera, Junio 2 de 1923. — El Director.

v-3 julio

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL
Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Julio próximo de los siguientes empréstitos:

		$ o|s
Ley No. 10067	Crédito Argentino Interno a oro 1916 . . .	76.644
		$ m|n
" " 6492	Crédito Argentino Interno de Ley 6492 . . .	46.064
" " 11188	Crédito Argentino Interno de 1922	151.842

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Julio entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 5 de 1923. — El Secretario.

v-21 junio

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública, hasta el 21 de Junio próximo, para la ejecución de las obras de ampliación en el edificio de la Sucursal Corrientes; refacción del edificio para la Sucursal Olivos (Prov. de Buenos) y construcción del edificio para la Sucursal Orán (Prov. de Salta).

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Gerencia de la Casa Central y en las de las Sucursales Corrientes, San Fernando (Prov. de Buenos Aires) y Salta.

Las propuestas deben presentarse con el sellado correspondiente en sobre cerrado con sello de lacre, en la Gerencia de la Casa Central, calle Rivadavia No. 363 o en la de las Sucursales indicadas, antes de las quince horas del día señalado, fecha en que serán abiertas, en la primera, en presencia de los que concurran al acto.

Si se presentan propuestas en las referidas Sucursales, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha mencionada.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1923. — Los Gerentes.

v-21 junio

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 26 de junio del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de artículos de almacén (comestibles y bebidas) lavado de ropas, frutas y verduras, impresos, combustibles, artículos de ferretería y bazar, algodón, alcohol puro y jabones amarillo y de Marsella, con destino al consumo de los meses de junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, del año 1923, del Hospital de Clínicas y la Maternidad «Pedro A. Pardo».

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1923. La Dirección

v-26 junio

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 13 de Junio corriente a las 15.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender la elaboración de pan y fideos con destino al Establecimiento, durante el mes de Julio próximo, expediente 752-T-923.

Para la Panadería—
20.000 kilos de harina "Doble cero".
10.000 " " leña de quebracho colorado Campana, tipo panadería.
1.000 kilos de sal gruesa de Cádiz de 1a.

Para la Fidcería—
5.000 kilos de harina "Doble cero".

El Secretario.

v13 junio

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 13 de Junio corriente, a las 15 horas para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, servicio de guardia y penados del Establecimiento, durante el mes de Julio próximo, Expediente 296-A-923.

10 kilos de ají picante molido.
100 " " aceite de Oliva de 2a., peso neto.
130 " " azúcar R. Argentina de 1a., en terrones.
400 kilos de azúcar Tucumana de 1a.
1.200 " " azúcar Tucumana de 2a.
250 " " arvejas blancas de 1a.
400 " " batatas, tamaño grande, libre de brotes.
18.000 kilos de carne vacuna de 1a., libre de cogote y garrón.
15 kilos de conserva de tomate en tarritos de 200 grs. c|u.
200 kilos de cebollas grandes, libres de brotes.
100 kilos de café Brasil de 2a., en grano y tostado.
50 kilos de café Caracolillo de 1a., en grano y tostado.
30 kilos de dulce de membrillo Noel.
200 kilos de garbanzos de 1a.
2 " " hondos secos extranjeros de 1a.
120 docenas huevos frescos.
12.000 litros de leche fresca, en densidad y gordura.
200 kilos de lentejas de 1a.
45 " " manteca fresca.
30 " " orejones chilenos.
200 " " porotos caballeros.
12.000 " " papas tipo francesa, tamaño grande, libre de brotes.
30 " " pimentón colorado, dulce.
40 kilos de queso de Goya.
60 " " sémola de trigo Candeal
120 " " tocino gordo de 1a.
120 " " trigo entero pelado.
5.000 repollos frescos de 1a., de 1 kilo cada uno.
1.000 kilos de verdura fresca surtida.
40 litros de vinagre de vino de 1a.
10 kilos de The Mazawuate o Sol No. 1.
60 kilos de yerba Cruz de Malta.
100 " " yerba Flor de Lis.
20 " " sal fina de 1a.
120 " " harina de maíz de 1a.
100 " " bacalao de Noruega en cajones forrados.

El Secretario.

v13 junio

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública para el 26 de Junio de 1923, a las 15 horas, para las obras de construcción de un edificio escolar en Arroyo Dulce, — Partido del Salto, Provincia de Buenos Aires, — Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Arroyo Dulce y La Plata, (Provincia de Buenos Aires), en igual día y hora.— El secretario general.

v26 junio.

Llámase a licitación pública hasta el 3 de Julio de 1923, a las 15 horas, para la construcción de un edificio escolar en Miguel Cané, (Territorio de La Pampa). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (calle Rodríguez Peña 935, primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar, en Santa Rosa y Miguel Cané, (Territorio de La Pampa), en el mismo día y hora indicados. — El secretario general.

v3 julio.

Llámase a licitación pública hasta el 18 de Julio de 1923, a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar de la zona Sur del pueblo de Zapala (Neuquén). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición, (calle Rodríguez Peña 935, primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Neuquén y Zapala, (Territorio del Neuquén), en el mismo día y hora indicados. — El secretario general.

v18 julio.

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del día 4 de Julio próximo, para la provisión de los artículos necesarios para servicio de te y limpieza de las oficinas de la Repartición. Datos en Dirección Administrativa, (Rodríguez Peña 935). — El secretario general.

v4 julio.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES
Marcos Paz. F. C. S.

Exp. No. 8|L-1923.

Llámase a licitación privada, por segunda vez, hasta el día doce del corriente, a las quince horas, para proveer al establecimiento de los artículos determinados a continuación:

Artículos generales de almacén—
300 kilos harina de maíz, de 1a.
100 litros vinagre de yema de 1a.
200 kilos sémola de 1a.

Papas para consumo—
5.000 kilos papas para consumo, tamaño mediano, libre de brotes y tierra, tubérculo sano.

Artículos de limpieza—
300 litros acaroína, en latas de 10 y 20 litros c|u.

Comestibles—
50 kilos carburo granulado.
50 cajones nafta Energina (el cajón de dos latas de 18 litros c|u.
25 cajones kerosene refinado (extranjero), el cajón de dos latas de 18 litros c|u.

Drogas y medicamentos—
6 ampollas suero antitetánico, de 1.500 y 3.000 unidades c|u.
48 tubos pastillas bicloruro de mercurio de 1 gramo c|u.
144 vendas cambric, de 5x5.
1 kilo ácido fénico cristalizado.
5 kilos bicarbonato de soda.
60 metros gasa hidrófila, en paquetes de 1 metro c|u.
1 kilo pastillas clorato de potasa.
5 kilos sulfato de soda cristalizado
1 kilo hojas de coca.
250 gramos iodo metálico.
250 gramos aspirina Bayer.
5 litros formol.
100 gramos guayacol.
2 cajas bruschetina Antipiógeno Polivalente.
5 kilos creta preparada.
500 gramos manita en conos.

Semillas—
4.000 cabezas de ajos para semillas.
1 kilo de semilla de acelga crespa blanca.
500 gramos de semilla de repollo de Nantes, temprano.
500 gramos semilla de repollo Corazón de Buey.
500 gramos semilla de rabanitos redondos punta blanca.
50 gramos semilla de ajeratum perfección azul, enano.
50 gramos semilla de ajeratum perfección blanco, enano.
50 gramos semilla de alelí remontante Doble Emperador.
100 gramos semillas de arvejilla de olor.
100 gramos semilla de brinco obalsamina, a flor de camelia.
100 gramos semilla de capuchina o Emperatriz de la India.
20 gramos semilla de celosía Cresta de Gallo, enana.
20 gramos semilla de centaurea candidísima.
20 gramos semilla de clavel gigante de Niza.
30 gramos semilla de clavelina, Hod dewiggi variada.
20 gramos semilla flex dramondi grandi flora, variada.
10 gramos semilla de gorbea híbrida.
20 gramos semilla de heletropium, variada.
10 gramos semilla de lobelía erinus Emperador Guillermo.
10 gramos semilla de luffa manrecarpa.
20 gramos semillas de pirethum goldengeni.
10 gramos semillas de salvia esplendente Zurich, enana.
10 gramos semilla de salvia argentea.
30 gramos semilla de zinni elegans.
10 gramos semilla de begonia semperflorem bernon.
10 gramos semilla de colegs híbridos variadas.
50 gramos semilla de modesla aparagaidos.
10 gramos de semilla de petunia híbrida grandiflora.
100 cabezas de jacinto simple de Holanda.
200 cabezas de fresia raggionieri.
100 cabezas de marimonias variadas.
20 plantas de peonía.

Artículos de ferretería—
1 mt.2 plancha de goma gris para juntas, de 0.003 m|m. de grueso.
6 hornallas económicas para leña tamaño grande.
1 trozo barra de cobre p|hacer soldaduras, de 38.10 m.m2| y de 0.20 cent. de largo.
20 codos hierro galvanizado, de 12.70 m|m.
15 codos hierro galvanizado, de 25.40 m|m.
15 tes hierro galvanizado, de 25.40 m|m con reducción a 12.70 m|m.
10 cuplas hierro galvanizado de 25.40 m|m.
10 cuplas hierro galvanizado de 19.05 m|m

10 cuplas hierro galvanizado, de 12.70 m|m.
10 uniones dobles de 25.40 m|m.
5 cruces hierro galvanizado de 12.70 m|m.
5 cruces hierro galvanizado de 19.06 m|m.
5 cruces hierro galvanizado de 25.b0 m|m.
10 contratuercas hierro galvanizado de 50.80 m|m.
1 soldadura a nafta tamaño mediano.
10 tarros pintura colorada Pajarito.
10 piedras cuadrilongas afilar cuchillos.
1 tijera empapelador.
24 manijas cruz para falleba, buena clase.
24 manijas de argell p|persianas buena clase.
15 llaves de paso, de bronce, de 12.70 m|m macho y hembra.
5 kilos pasta Tanglefú, para árboles.

Vidrios—

50 de 304.8x431.8.
30 de 304.8x508.
10 de 304.8x609.6.
40 de 355.6x431.8.
30 de 355.6x508.
20 de 355.6x609.6.
20 de 355.6x762.
20 de 381x457.2.
20 de 381x508.
20 de 381x609.6.
10 de 381x711.2.
10 de 381x863.6.
30 de 431.8x508.
30 de 431.8x584.2.
20 de 431.8x711.
20 de 508x508.
10 de 508x609.6.
10 de 508x762.
20 de 588.8x609.6.
10 de 406.4x914.4.
8 de 762x1 mt. 12 cent.

Materiales de construcción.—
15 mts2. pino No. 7 de 19.06 m|m.
20 mts. machimbre tea 25.40x76.20 mm.

Cocina económica—
1 cocina económica, con horno para asado, uno para pastelería y un calienta platos; caldera para agua caliente y ser para leña y carbón, tamaño: largo 1 mt. 60 ancho 0.60 mts. horno 0.60 mts.

Artículos de zapatería—
100 kilos descarne de 1a.
24 vaquetas blancas de 1a.
36 carreteles hilo "Oso" No. 5 negro.
10 kilos clavos s|cabeza No. 13 para zapatero.
10 kilos clavos, s|cabeza No. 14, para zapatero.
10 kilos clavos, s|cabeza No. 15, para zapatero.
10 kilos clavos, s|cabeza, No. 20, para zapatero.
10 kilos clavos, s|cabeza, No. 21, para zapatero.
24 paquetes semillas No. 9.
24 paquetes semillas No. 10.
24 paquetes semillas No. 11.

Artículos de sastrería—
200 mts. brin azul, p|trajes de obreros.
100 paquetes agujas de mano, ojo azul, No. 5.
100 paquetes agujas de mano, ojo azul, No. 6.
50 paquetes agujas de mano, ojo azul, No. 7.
2 medidas (centímetros de hule).
1 caja tizas p|sastre (color).

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaria de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, Junio 4 de 1923. Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Prov. de Buenos Aires. (U. T. No. 4. Marcos Paz). — El secretario.

v v12 junio.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES.

Llámase a concurso de propuestas, hasta el día 15 del mes de Agosto próximo, para la provisión, montaje y entrega en funcionamiento de: una destilería con capacidad para 2.000 toneladas diarias para tratar el petróleo de Comodoro Rivadavia, la que será instalada en las inmediaciones del puerto de La Plata. Una destilería de capacidad de 100 toneladas diarias para tratar el petróleo del yacimiento de Plaza Huincul, a instalarse en el mismo yacimiento.

Los interesados podrán retirar las bases generales y demás detalles en la oficina de la Dirección General, calle Balcarce No. 278.

v15 agosto

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para el día ocho de Junio próximo a las 16 horas para la provisión de uniformes de invierno para el personal de servicio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la 1a. Sección de dicho Ministerio, Casa de Gobierno, 1er. piso.— Mayo 10 de 1923.

e-10 mayo o|1901 v-8 junio

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Junio de 1923, a las 16 horas, para la ejecución de la obra rústica de hormigón armado, (losas, vigas, columnas y muros) cubiertas y estructuras de hierro trabajado del edificio del Observatorio Astronómico de Córdoba. Planos y pliego de condiciones, en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 287 y en el Juzgado Federal de Córdoba.

Buenos Aires, 19 Mayo 1923.

e20 mayo O|1907 v18 junio.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio próximo, a las 15, para la provisión de 47,77 m3 de madera dura, con destino a las obras en el camino de acceso a la estación Traill, F. C. C. Córdoba, Provincia de Santa Fe.

Datos, en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, 22 de Mayo de 1923.

E. 22 mayo o|1904 v20 junio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación Pública para el suministro de 500 vagones de varios tipos

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio de 1923, a las 14 horas, en la Superintendencia General de Almacenes (Paseo Colón No. 533), para el suministro de 500 vagones de los siguientes tipos:

50 vagones cubiertos, de 30 toneladas; trocha 1,435 m.
50 vagones cubiertos, de 20 toneladas, trocha 1,435 m.
50 vagones medio cajón, trocha 1,435 m.
50 vagones bordo bajo, trocha 1,435 m.
50 vagones plataforma, trocha 1,435 m.
45 vagones hacienda, de un piso, trocha 1,435 m.
5 vagones hacienda, de dos pisos, trocha 1,435 m.

En un todo de acuerdo a las bases, especificaciones y planos que pueden ser retirados de la misma, previo pago de la suma de $ 50 m|n, todos los días hábiles de 13 a 16 horas, menos los sábados, que será de 10 a 11 horas.

v19 junio

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de (2.600 toneladas) dos mil seiscientas toneladas de ácido sulfúrico de 66o. Baumé, o su equivalente en ácido de menor densidad hasta 50o. Baumé, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1340, todos los días hábiles de las 13 a las 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 14 de Junio próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1923.— L. Celasco, secretario.

v-14 junio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio próximo a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes, (Paseo Colón No. 533), para el suministro de 500 vagones de los siguientes tipos:

250 vagones cubrientos trocha 1,435 m. de 30 toneladas.
50 vagones cubiertos trocha 1,435 m. de 20 toneladas.
50 vagones medio cajón trocha 1,435m.
50 vagones borde bajo trocha 1,435m.
50 vagones plataforma trocha 1,435m.
45 vagones hacienda de un piso trocha 1.435m.
5 vagones hacienda de dos pisos trocha 1,435m.

en un todo de acuerdo a las bases, especificaciones y planos que pueden ser retirados de la misma, previo pago de la suma de $ 50.00 m|n todos los días hábiles de 13 a 16 horas menos los sábados que será de 10 a 11 horas. — D. Fernández Beschtedt, administrador general.

v20 junio.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Junio a las 16 horas, para el suministro de 6.000 toneladas de carbón tipo Cardiff, zarandeado.

El pliego de condiciones que sirve de base a la licitación puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1923. — El Inspector General.

o|1912 v-15 junio

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS
Corrientes 939

Habiéndose presentado doña Manuela Taboada de Toubes y don Basilio Toubes, en su carácter de padres del extinto empleado de la Contaduría General don Alfredo Toubes, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días contados a partir de la fecha de la primera publicación, de este edicto, para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de los peticionantes.

Buenos Aires, Junio 6 de 1923. — Emilio P. Giacchino, jefe secretario.

e-8 junio No. 14898 v-16 junio

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sergio Gregorio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1923. — El Secretario.

v-14 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Cristina Desas de García, por sí y su hija menor Amalia García, en su carácter de Viuda e hija legítima del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Marcelo Julián García.

Buenos Aires, Junio 6 de 1923. — El Secretario.

v-16 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores Varga de Melinas, por sí y sus hijas menores María Antonia, Juana Nicasia y Angela Eulogia Melinas, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Antonio Melinas.

Buenos Aires, Junio 6 de 1923. — El Secretario.

v-16 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Macedonia Montes de Rosales, en su carácter de viuda del ex-Sargento de la Policía de la Capital, don Julio Rosales.

Buenos Aires, Junio 6 de 1923. — El Secretario.

v-16 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Aída Blanchard de Pons y doña Susana Pons. en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, don Arturo Pons.

Buenos Aires, Junio 6 de 1923. — El Secretario.

v-16 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Gregoria Dominga Aramburu de Caballé, en su carácter de viuda del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Martín Caballé

Buenos Aires, Junio 6 de 1923. — El Secretario.

v-16 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Catalina Bossio de Lloret

por sí y sus hijas menores Antonia Teresa y María Rosa Ana Lloret, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-Oficial Calderero de 3a. de la Inspección General del Río de la Plata, don Tomás Lloret.
Buenos Aires, Junio 6 de 1923. — El Secretario.

v-16 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Julia Delfina Montiel, en su carácter de hija legítima del ex-empleado de la Prefectura General de Puertos, don Policarpo Montiel.
Buenos Aires, Junio 4 de 1923. — El secretario.

v14 junio.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Eduarda Figueroa de Schara, en su carácter de madre del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don Federico Carlos Schara. — Buenos Aires, Junio 5 de 1923. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-15 junio

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, don José María Vallejos, en su carácter de padre del ex empleado de la Policía de la Capital, don José Autoportan Vallejos. — Buenos Aires, Junio 5 de 1923. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-15 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Augusta Mercedes Ferreyra de Moro, por sí y sus hijos menores Fermín Juan, Vicenta Leonor, Esther Cecilia, Sara Beatriz, Jorge Augusto y Elisa Susana Moro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Palacio de Justicia, don Juan Moro. — Buenos Aires, Junio 5 de 1923. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-15 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Dolores Olmos de Robles, en su carácter de madre del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Pompilio Robles. — Buenos Aires Junio 5 de 1923. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-15 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Gabriela Angélica Sánchez de Guzmán,—en su carácter de hija legítima del ex—jubilado Don Francisco Alfonso Sánchez de Guzmán.—Buenos Aires, Junio 5 de 1923.—Alfredo Fragueiro. Secretario.

v-15-Junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, Da. María Teresa Bernaola de Bonani por sí y sus hijos menores Horacio Rafael Oreste y Orlando Torcuato Bonani, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex—Ayudante de Sección del Ministerio de Agricultura, Don Torcuato Bonani.—Buenos Aires, Junio 5 de 1923.—Alfredo Fragueiro Secretario.

v-15-Junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Clorinda Barrenechea de Buttner, en su carácter de Viuda del ex—jubilado Don Guillermo Juan Buttner.—Buenos Aires, Junio 5 de 1923—Alfredo Fragueiro. Secretario.

v-15-Junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Angela Carlota Brebbia de Espona, por sí y sus hijos menores Benito José Gaspar y César Carlos Espona, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Director de la Escuela Nacional de Agricultura de Casilda, don Benito J. Espona.
Buenos Aires, Junio 4 de 1923. — El secretario.

v14 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Guillermo Risa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1923. — El secretario.

v6 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Viaño, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1923. — El Secretario.

v-28 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jorge Peovich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1923. — El Secretario.

v-23 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Kuri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — El Secretario.

v-21 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña Catalina Colombo de Gianoli, en su carácter de madre del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, Don Lorenzo Luis Colombo.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1923 — El secretario.

v 11 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña María Elena Sarmiento de Agüero Valdés, por sí y sus hijos menores Don Domingo Antonio Gerardo, Don Oscar Emilio, Doña Rosa Elena y Doña Estela Luisa Agüero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Director y Profesor de la Escuela Normal de Pehuajó, Don Domingo Agüero Valdés.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1923. — El secretario.

v 11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bernardino López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1923. —El secretario.

v 7 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Landolfi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.— Buenos Aires, Junio 6 de 1923.— El secretario.

v-13 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Domínguez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.— Buenos Aires, Junio 6 de 1923.— El secretario.

v-13 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Laura Paez de Secchi, por sí y su hija menor Raquel Secchi, en su carácter de Viuda e hija legítima del ex Guarda Almacén de la Aduana de la Capital, Don Emilio Secchi.— Buenos Aires, Junio 5 de 1923.— El secretario.

v-15 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 doña Juana Agüero de Vargas por sí y sus hijos menores Marcelina Matilde y Pedro Vargas, en su carácter de viuda e hijos legítimos del agente de la Policía de la Capital, don Marcos
Buenos Aires, Mayo 30 de 1923. — El Secretario.

v-11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente del que fué víctima el obrero Don Juan Policarpo Gasparri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1923.
El Secretario

v-30 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1923. — El Secretario.

v-27 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Bordoni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — El Secretario.

v-21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Gorostarzu, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1923. — El Secretario.

v11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Leoncio Gante, que deben apersonarse a la Sección Ac-

cidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1923. — El Secretario.

v11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Segundo Quinteros, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1923. — El secretario.

v20 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Moreta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1923. — El secretario.

v20 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Giaccia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1923. — El Secretario.

v11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Ignacio Palacios, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1923 — El secretario.

v-16 junio.

Mayo 30 de 1923. Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la Sucesión del señor Genaro Severino, para que dentro del término de diez días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, deposite en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 2.730 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de un pagaré por préstamo de semillas, el cual lleva el No. 7223; debiendo presentar, al propio tiempo en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 4 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ m|n 20.

e6 junio s|pp 0601 v16 junio.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar de la primera publicación del presente a las sucesiones de los señores Salvador Mariño, Ignacio Zubiaur y Rafael Reynoso, para que concurran a responder de los cargos por $ 546.00 m|n, $ 2.160.60 m|n y $ 2.8.50 m|n, respectivamente, en concepto de semillas facilitadas por el Ministerio de Agricultura en el año 1917, según constancia del expediente No. 3314-A-923, e bien ingresen el importe a la Tesorería General, con más la suma de $ 2.00 m|n cada uno, por reposición de fojas actuadas, bajo apercibimiento de efectuar su cobro por vía judicial. — El secretario.

Precio de la publicación: $ m|n 60.

e6 junio s|pp 0602 v12 julio.

Mayo 30 de 1923. — Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la sucesión del ex-sargento del Comando de la 4ta. Región Militar, don Gil Salas, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, concurra a tomar vista del expediente No. 17748 D|1918 o en su defecto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 819.10 m|n importe de un cargo formulado al ex-sargento Salas, por falta de forrajes y prendas de equipo, debiendo presentar en la Secretaría de la Contaduría General, un sello valor de $ 9 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ m|n 20.

e6 junio s|pp 0603 v16 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Angel Pedemonte, para que dentro del plazo de veinte días contados desde la fecha de la primera publicación del presente, concurra ante la Secretaría de la misma a responder de un cargo que se le tiene establecido por la suma de $ 62. m/n (sesenta y dos pesos moneda nacional), según expediente Nº 720 —D— 923, en concepto de 300 Kilos de semillas de papas que le fueran suministrados por el Ministerio de Agricultura en el año 1915 o ingrese su importe a la Tesorería General, con más la cantidad de $ 27. m/n (veintisiete pesos moneda nacional), por reposición de fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía judicial. — El Secretario.

Precio de publicación $ 40.

e-24 mayo s./p.p. 15398 v-18 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **León Kasinsky** para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1923. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — A. Speroni, secretario.

e-1o. junio s|p.p. 367 v-6 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Leys**, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1923. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — A. Speroni, secretario.

e-1o. junio s|p.p. 368 v-6 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Pedro Martínez**, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado sin arma a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, Mayo 24 de 1923. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. A. Speroni, secretario.

e-1o. junio s|p.p. 369 v-6 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a [illegible] Lecadoro, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1923. — A. Speroni, secretario.

e-1o. junio s|p.p. 37? v-6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Domingo A. Troncoso**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1923. — M. Frías Padilla, secretario.

e-1o. junio s|p.p. 371 v-6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Coronel**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de homicidio y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e-1o. junio s|p.p. 372 v-6 julio

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Benjamín García Torres y Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Silvestre Conde**, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: 5o. piso, sobre Lavalle y Talcahuano (Palacio de Justicia).

Buenos Aires, Mayo 26 de 1923. — J. M. Gaibisso, secretario.

e-1o. junio s|p.p. 373 v-6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Antonio López**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1923. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. —Alberto Speroni, secretario.

e1o. junio. s|pp 363 v6 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Fransicco Silva**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y por agresión con armas a la autoridad bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1923. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia.— Alberto Speroni, secretario.

e1o. junio s|pp 364 v6 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a José María para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1923. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. —Alberto Speroni, secretario.

e1o. junio s|pp 365 v6 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Hans Goldrfarb**, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1923. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia. —Alberto Speroni, secretario.

e1o. junio s|pp 366 v6 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alfredo Delgiorno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1923. — El secretario.

v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Santiago Lascalo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1923. — Epifanio Sosa, secretario.

e23 mayo s|pp 362 v3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Armando F. Pernia**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1923. — Héctor E. González, secretario.

e23 mayo s|pp 354 v28 junio.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **José Cairelli o José Caireli**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1923. — Manuel Beretervide, secretario.

e23 mayo s|pp 355 v28 junio.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Benjamín García Torres y Secretaría

del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Lizzi**, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de atentado con armas a la autoridad, abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1923. — J. M. Gaibisso, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 5o. piso, Lavalle y Talcahuano.

e-22 mayo s|p.p. 352 v-27 junio

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza a doña **Emma Cattáneo** por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio que por cobro de pesos en concepto de alquileres de la propiedad calle Paraguay No. 2187, le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de dar la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno.

Buenos Aires, Abril 4 de 1923. — Carlos M. Castellanos, secretario.

e-22 mayo s|p.p. 353 v-9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, al sujeto **Luis Biscardi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no compareciere. Buenos Aires, Mayo 30 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e5 junio s|pp 377 v11 julio.

El señor Juez de Paz de la sección 15 de la capital de la República, doctor Félix Armesto, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Dolores Puentes**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan en forma por ante su Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 30 de 1923. — F. Armesto, Juez de Paz.

E. 6 junio spp. 378 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Andrés o Estanislao Rodríguez o Rovera (a) "El Gallego Andrecito"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 1o. de 1923.— Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 6 junio spp. 379 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Farre Batlle Juan o Roberto Nauf, acusado de defraudación; Jerónimo Alberichi, por quiebra; Luis Sanson Pons, por defraudación; Fernando Ceau o José Zenrero o José Terrero (a) "Coruña Chico", por homicidio; Eduardo O. Morgan, por estafa; N. Demine, por defraudación; Carlos de Rosa o Favio o Antonio Giannelli o Llovera o Juan Antonio Fusto o Carlos Mazzoroni, Bernardo Mojorena o José Vázquez y José Pérez o José Torres, acusados de estafa, para que comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Secretaría Germán F. Blaksley.

Buenos Aires, Junio cuatro de 1923. —G. F. Blaksley, secretario.

E. 6 junio spp. 380 v12 julio.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chaco, doctor Justo P. Faría, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación primera del presente, a **Isidoro Reguer**, a fin de que comparezca ante este Juzgado, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en el proceso que se le sigue por infracción al Art. 2 de la Ley número 8129, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en los términos del art. 139 del Cód. de Proc. Criminal.

Resistencia, Mayo de 1923. — L. R. Piñero, secretario.

E. 8 junio spp. 381 v14 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de cinco días y a los efectos de su notificación a doña **Ana Gabriela Aillot de Lastra** y a don **Nicolás Francisco Lastra Aillot**, que en el juicio que le siguen don Horacio y don Carlos Leonidas Gallardo, sobre petición de herencia, S. S. ha dictado sentencia, de la cual se la transcribe la parte dispositiva de la misma, que dice así: "Por estos fundamentos y de acuerdo con los dictámenes de los señores Agente Fiscal y Asesor de Menores, fallo: condenando a los demandados a restituir a los actores en el término de treinta días, la parte de herencia que les corresponde en su carácter de herederos de doña Victoria Lastra, en la sucesión del padre de ésta don Victorio Catalino Lastra, con los aumentos que haya tenido la herencia, Art. 3422 del Cód. Civil y en la proporción establecida por el art. 3579 del mismo Código, más las costas del juicio. Definitivamente juzgando, así lo pronuncio, mando y firmo en Buenos Aires, a los un días del mes de Mayo de mil novecientos veintitrés. Repónganse las fojas en su oportunidad. Notifique Viviani. — Martín Abelenda. —Ante mí: Juan José Coronado."

Buenos Aires, Junio cuatro de 1923.— Juan José Coronado, secretario.

E. 8 junio spp. 382 v13 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ramón Fabeiro**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Abril 27 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 7 mayo spp. No. 307 v13 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Sixto Pereyra**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por resist. a la autor., bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e-18 mayo s|p.p. 346 v-23 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, al sujeto **Estanislao López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no compareciere. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1923. — David Uriburu, secretario.

E24 mayo s/.p.p. 356-v30 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo Domínguez, cítase a Salvador Sans, para que dentro del término de treinta días, que comenzara a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario quiebra, bajo apercibimiento de ser que se le instruye por el delito de declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1923. — Epifanio Sosa secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E24 mayo s/ p. p. 357-v30 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Diego Carbajal Alvarez, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Talcahuano y Tucumán.

E24 mayo s/ p. p. 358-v30 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días, a Rodolfo Bárchiga, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1923. — José F. Calvo, secretario.

E24 mayo s/ p. p. 359-v30 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Ramón Yaber, para que dentro de dicho plazo comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Talcahuano y Tucumán.

E24 mayo s/ p. p. 360-v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Otto Aurig**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e-18 mayo s|p.p. 347 v-23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Juan Antonio Lucero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e18 mayo s|pp 348 v23 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a **Héctor Chavero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 12 1923. — David Uriburu, secretario.

e18 mayo s|pp 349 v23 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Raboni**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de fraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría, Miguel Frías Padilla.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e18 mayo s|pp 350 v23 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Arturo Rossi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e18 mayo s|pp 343 v23 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Antonio Flores para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1923. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-4 junio s|p.p. 374 v-10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Dahlbeck**, procesado por defraudación, **Emilio Casal**, procesado por defraudación, **Juan Ravenna**, procesado por hurto, **Alberto Mirás**, procesado por quiebra fraudulenta y **Valentino o Valentín Diddi**, procesado por corrupción, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1923. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3o. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

e-4 junio s|p.p. 375 v-10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cíta-

se a Florentino Cisi, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1923. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-4 junio s|p.p. 376 v-10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Antonio Magioli, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
e18 mayo s|pp 344 v23 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Emilio Garay, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
e18 mayo s.pp 345 v23 junio.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al ex Vicecónsul en Fray Bentos don Alfredo Prats, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 25 de 1923. — P. M. Coghlan, secretario.
E. 4 mayo spp. No. 301 v11 junio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Adán Quiroga, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.
Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.
E. 9 mayo spp. 309 v15 junio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo M. Ford, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.
Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.
E. 9 mayo spp. 310 v15 junio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Antonio Montenegro, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.
Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.
E. 9 mayo spp. 311 v15 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Despacho de la Secretaría del suscrito, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Bonvino o Sangiovani, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Don Santiago Barbiero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. —Palacio de Justicia, tercer piso. —Buenos Aires, 5 de Mayo de 1923. —Angel M. Cordero, escribano público.
e-11 mayo s/p.p. 332 v-16 junio.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos José Saez, Leonardo Albano Vivas, Pedro Luis Poggi, Victor M. Urrútia, Norberto C. Ortiz, Cayetano Palermo y Lorenzo Figueroa, infractores los cinco primeros al art. 2o de la Ley 8129 y los dos últimos al art. 66 de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a tomar la participación que les corresponde en las querellas que respectivamente se le siguen en el Juzgado ante dicho, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Mayo 4 de 1923. — Quintín Munuce, secretario.
e-11 mayo s/p.p. 333 v-16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Antonio Badoza, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.
Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.
E. 9 mayo spp. 312 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Carlos Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.
Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.
E. 9 mayo spp 313 v15 junio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Carmelo Schettini, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.
Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.
E. 9 mayo spp. 314 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por disolución de la asociación "Club Argentino Uruguayo", para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 25 de 1923. — Nicolás González Iramain, secretario.
e-9 mayo s.p.p. No. 308 v-15 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Benjamín Portela, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, daño y tentativa de envenenamiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.
Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.
e9 mayo s|pp 315 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Alejandro Colares y Abel Pinto Galbarino, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.
Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.
e9 mayo. s|pp 316 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Nicolás Sánchez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documentos, sellos y firmas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.
Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.
e9 mayo. s|pp 317 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente al prófugo Luis Venancio Aguirre, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.
Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.
e9 mayo. s|pp 318 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente, al prófugo Vicente Riso, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.
Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.
e9 mayo. s|pp 319 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente, al prófugo Joaquín Donfi, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.
Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.
e9 mayo. s|pp 320 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente, al prófugo José Rosa, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.
Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.
e9 mayo s|pp 321 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga Victoria Gutiérrez de Barrier, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.
Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923 — Norberto E. Fernández, secretario.
e9 mayo s|pp 322 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Aguirre, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.
Buenos Aires, Abril 30 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e9 mayo s|pp 323 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Domingo Fernández, para que dentro de dicho

plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Tucumán y Talcahuano. —Miguel Frías Padilla, secretario.

e9mayo. s|pp 324 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a los componentes de la firma Macri, Longo y Cía., para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 1 de 1923. — Epifanio Sosa, secretario.

e9 mayo s|pp 325 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, al prófugo Hans Gelford, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e9 mayo s|pp 326 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Alvarez, procesado por defraudación y Antonio Fernández, procesado por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1923. — Juan C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia, 3er piso.

e-19 mayo s|p.p. 351 v-25 junio

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don José Loreto o Lorente, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Nicolás González Iramain, secretario.

e9 mayo s|pp 327 v15 junio.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desle la primerara publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Juan Sacconi o Sacone, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 30 de 1923. — José C. Migueus, secretario.

e9 mayo s|pp 328 v15 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a César Carnelli, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e9 mayo s|pp 329 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Baldomero Sánchez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e9 mayo s|pp 330 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, y Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar des de la primera publicación del presente, a Pedro Maseñeira, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría. Buenos Aires, 7 de Mayo de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e9 mayo s|pp 331 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, a Jesús Rodríguez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923. — Carlos A. Mansilla, secretario.

e16 mayo s|pp 338 v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Silvio Bazano, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923. — Carlos A. Mansilla, secretario.

e16 mayo s|pp 339 v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Rosa Angelica, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no concurriere dentro de dicho término.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923. — Carlos A. Mansilla, secretario.

e16 mayo s|pp 340 v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente edicto, a José Sánchez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere, dentro de dicho plazo.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay. 3er. piso.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1923. — Carlos A. Mansilla, secretario.

e16 mayo s|pp 341 v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente edicto, a Salvador Moreno, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho término.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay. 3er. piso.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923. — Carlos A. Mansilla, secretario.

e16 mayo s|pp 342 v21 junio.

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Juan Carlos Lagos que autoriza por jubilación del titular doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Paulino González, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1923. — Carlos R. Larreta (hijo), secretario.

e12 mayo s|pp 334 v18 junio.

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Nicolás García Castaño, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan ante este Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 4 de 1923. — Juan Carlos Lagos (hijo), secretario.

e12 mayo s|pp 335 v18 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Cayetano Siraleeta y Amadeo de Felipe, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e12 mayo s|pp 336 v18 junio.

Ministerio de Guerra.—

Por disposición del señor Juez de Instrucción Militar de la 2a. División de Ejército, teniente coronel don Mauricio Vega Herrera, se cita, llama y emplaza, por el término de diez días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a los ciudadanos clase 1902, pertenecientes al Distrito Militar No. 15, Tomás Plácido Alfonso, matrícula 2428; Juan Carlos Almeida, matrícula 1891; Primo D. Zanello, matrícula 2358; Raúl Smith, matrícula 2568; Jorge José Bandracco, matrícula 529; Nicolás Russo, matrícula 2530; y Alfonso Navarro, matrícula 62; para que dentro de dicho término comparezcan al Hospital Militar Central, calle Pozos 2133. Capital Federal, el día 8 de Junio del corriente año a horas 13, a efectos que se le comunicarán.

Campo de Mayo, Mayo 31 de 1923. — Manuel Rodríguez Malaver, capitán secretario.

v14 junio.

Ministerio de Marina—

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente U-15343 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa denominada "Cazadora", encontrada por el capitán del vapor "Vera", a la altura del Km. 108 del Río Uruguay, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Tacos a popa y proa, forro de cedro, con 6 pares de curvas, pintada de colorado. Eslora 4.30 m., manga 1.30 m. y puntal 0.30 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, oficial mayor.

v7 julio.

Ministerio de Agricultura

Patentes de Invención y Marcas de Fábrica, de Comercio y de Agricultura.

Acta Nro. 93.970

"AUTO-LAP"

Mayo 2 de 1923. — Unión Special Machine Corporation. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 12.672.

v-8 junio.

Acta Nro. 94.605

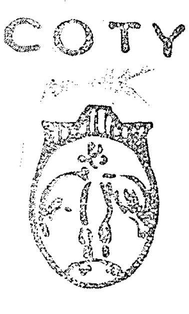
"MODELO 1913"

Mayo 4 de 1923. — José Desplats. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso número 12.725.

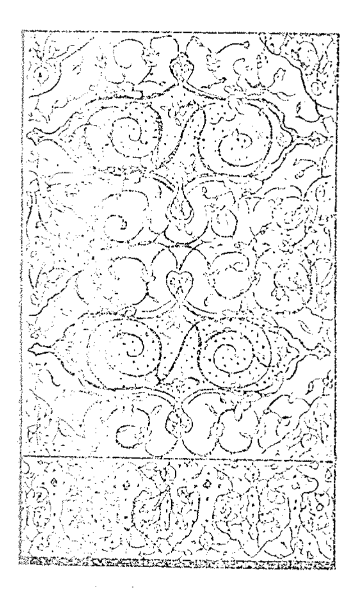
v-8 junio.

Acta Nro. 94.160

COTY



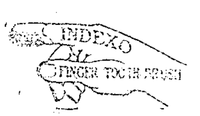
PARIS



Mayo 14 de 1923. — Francois Joseph Coty. — Para distinguir perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 12.875.

v-13 junio

Acta Nro. 71.672



Diciembre 10 de 1919.—Indexo Company Inc. — Para distinguir cepillos para dientes; de la clase 16. (Modificada en Mayo 16 de 1923). — Aviso número 12.987.

v-13 junio

Acta Nro. 88.769

"DE LA REFINERIA A LA MAQUINA"

Julio 3 de 1922. — Max W. Boley.— Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3 (Substituída en Mayo 22 de 1923). — Aviso Nro. 13.022.

v-13 junio

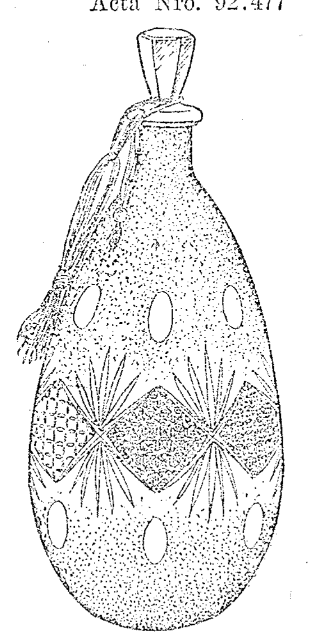
Acta Nro. 89.532



Agosto 14 de 1922. — Esteban Costa. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. (Substituída en Mayo 18 de 1923). — Aviso Nro. 12.929.

v-13 junio

Acta Nro. 92.477



Febrero 2 de 1923. — J. Mapelli y Cía. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general; de la clase 16 (envase). (Substituída en Mayo 18 de 1923). — Aviso número 12.934.

v-13 junio

Acta Nro. 94.192

LECHOL

Mayo 16 de 1923. — Samuel Cabot Inc. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 12.916.

v-13 junio

Acta Nro. 94.193

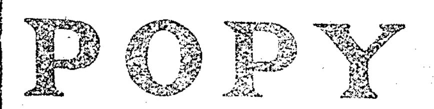
Matador

Mayo 16 de 1923. — The Texas Company. — Para distinguir kerosenes, aceites y grasas vegetales, animales y minerales; de la clase 3. — Aviso número 12.915.

v-13 junio

Acta Nro. 94.194

Dr E. W.



Dr V. S.

Mayo 16 de 1923. — Edmundo W. y Vittorio Serravallo. — Para distinguir líquidos reargentes para determinar la composición química del petróleo para ser usado en motores; de la clase 1. —Aviso Nro. 12.888.

v-13 junio

Acta Nro. 94.195

"TITANIC"

Mayo 16 de 1923. — F. E. Peletti y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, paratos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nro. 12.891.

v-13 junio

Acta Nro. 94.196

"INSULATUM"

Mayo 16 de 1923.—Vacuum Oil Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídos en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 12.920.

v-13 junio

Acta Nro. 94.198

"ORO"

Mayo 16 de 1923. — Cervecería Argentina Quilmes Sd. Ana. — Para distinguir cervezas y extractos de malta; de la clase 23. — Aviso Nro. 12.927.

v-13 junio

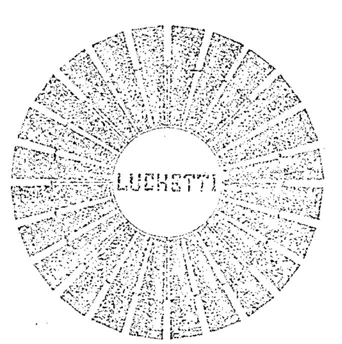
Acta Nro. 94.199

"INVIERNO"

Mayo 16 de 1923. — Cervecería Argentina Quilmes Sd. Ana. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 12.926.

v-13 junio

Acta Nro. 94.200



Mayo 16 de 1923. — Alfredo Luchetti. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 12.885.

v-13 junio

Acta Nro. 94.201

"TELEPHON"

Mayo 16 de 1923. — Ramón Castaño y Gabriel R. España. — Para distinguir un desinfectante para ser aplicado en las bocinas y auriculares de los aparatos telefónicos; de la clase 2. — Aviso número 12.925.

v-13 junio

Acta Nro. 94.202

"SINTETICO"

Mayo 16 de 1923. — Rafael Cortes.— Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso número 12.918.

v-13 junio

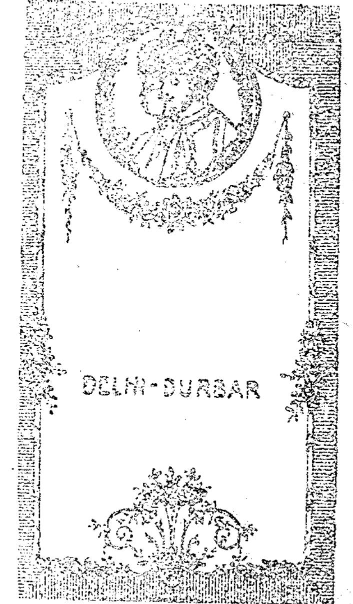
Acta Nro. 94.203

"IMPERMEABILIT"

Mayo 16 de 1923.—Antonio Mignanego. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3.—Aviso Nro. 12.924.

v-13 junio

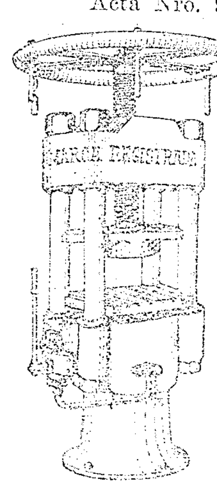
Acta Nro. 94.204



Mayo 16 de 1923. — Enrique Prats.— Para distinguir artículos de perfumería, jabonería y afeites; de la clase 16. — Aviso Nro. 12.922.

v-13 junio

Acta Nro. 94.206



Mayo 17 de 1923. — Carlos Cattáneo. —Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 12.948.

v-13 junio

Acta Nro. 94.207

"PINAR"

Mayo 17 de 1923. — Martín Welker. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 12.938.

v-13 junio

Acta Nro. 94.208

"BILI - FLUIDINA"

Mayo 17 de 1923. — Martín Welker. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 12.937.

v-13 junio

Acta Nro. 94.209

"PODOVASOL"

Mayo 17 de 1923. — Santiago Barcia. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 12.939.

v-13 junio

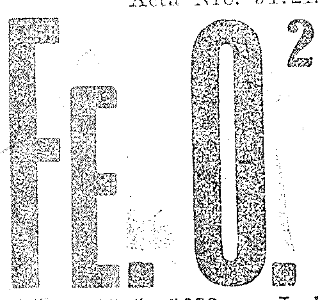
Acta Nro. 94.210

"INSULINA"

Mayo 17 de 1923. — Guido P. Travella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 12.936.

v-13 junio

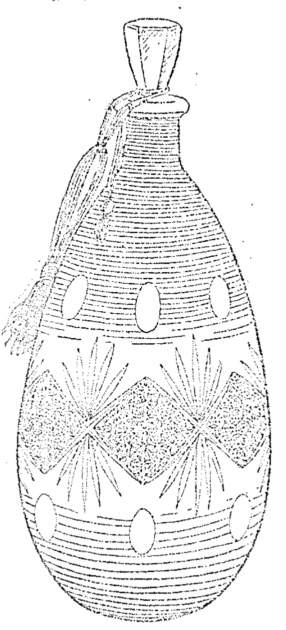
Acta Nro. 94.212



Mayo 17 de 1923. — Jacinto Boadella. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 12.940.

v-13 junio

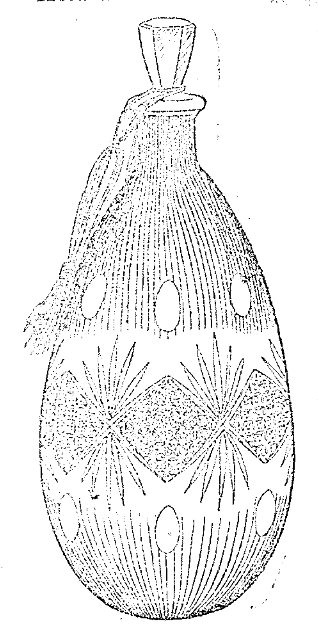
Acta Nro. 94.213



Mayo 17 de 1923. — J. Mapelli y Cía. —Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador, en general; de la clase 16 (envase). — Aviso número 12.935.

v-13 junio

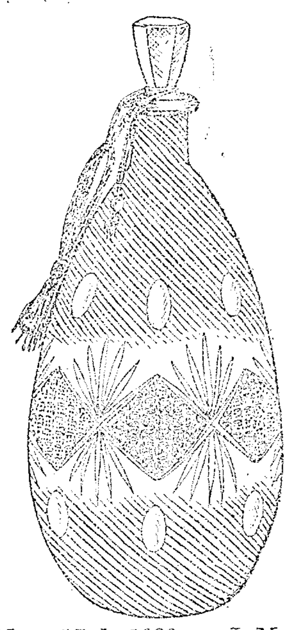
Acta Nro. 94.214



Mayo 17 de 1923. — J. Mapelli y Cía. —Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general; de la clase 16 (envase). — Aviso número 12.933.

v-13 junio

Acta Nro. 94.215



Mayo 17 de 1923. — J. Mapelli y Cía. —Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general; de la clase 16 (envase). — Aviso número 12.932.

v-13 junio

Acta Nro. 94.216

"BELLA - DONNA"

Mayo 17 de 1923. — Barclay y Cía.— Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 12.951.

v-13 junio

Acta Nro. 94.217

"SILVO"

Mayo 17 de 1923. — Reckitt y Sons Ltd. — Para distinguir jabones, pomadas, polvos, pastas y líquidos para limpiar y pulir metales; jabones, pomadas, polvos, líquidos y pasta para limpiar ropa, maderas, cueros, etc., almidón, bórax, azul de lavar, cristal de soda y preparados para lustrar y encerar pisos; de la clase 14. — Aviso Nro. 12.954.

v-13 junio

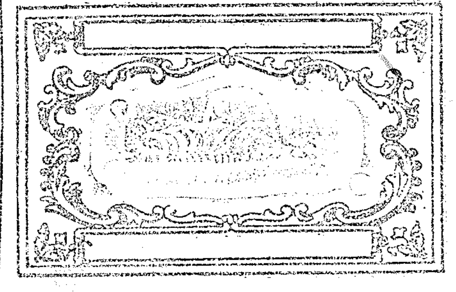
Acta Nro. 94.218

"GOTIONAL"

Mayo 17 de 1923. — Ricardo Martín Martí. — Para distinguir un preparado farmacéutico; de la clase 2. — Aviso Nro. 12.955.

v-13 junio

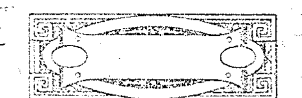
Acta Nro. 94.219



Mayo 17 de 1923. — E. J. Reveliere. —Para distinguir plumas metálicas en general; de la clase 18. — Aviso número 12.956.

v-13 junio

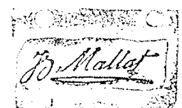
Acta Nro. 94.220



Mayo 17 de 1923. — E. J. Reveliere. —Para distinguir plumas metálicas en general; de la clase 18. — Aviso número 12.957.

v-13 junio

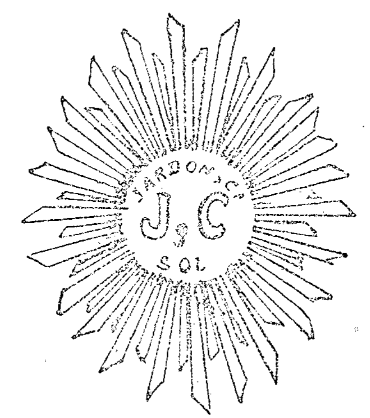
Acta Nro. 94.222



Mayo 17 de 1923. — E. J. Reveliere. —Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 12.959.

v-13 junio

Acta Nro. 94.223



Mayo 17 de 1923. — Jardón y Cía.— Para distinguir sombreros de todas clases, gorras y todos sus accesorios y componentes; de la clase 16. — Aviso número 12.960.

v-13 junio

Acta Nro. 94.225



R.R.R.
REGISTRADA

Mayo 17 de 1923. — Jardón y Cía.— Para distinguir sombreros en general, gorras, tafiletes, grifas, forros para los mismos y todo otro accesorio y componentes para los mismos; de la clase 16. —Aviso Nro. 12.962.

v-13 junio

Acta Nro. 94.226

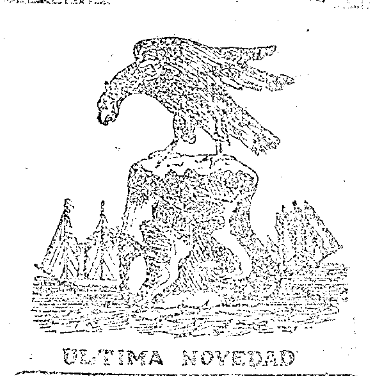




Mayo 17 de 1923. — Jardón y Cía.— Para distinguir sombreros en general, gorras, tafiletes, grifas, forros para los mismos y todo otro accesorio y componentes para los mismos; de la clase 16. —Aviso Nro. 12.963.

v-13 junio

Acta Nro. 94.227

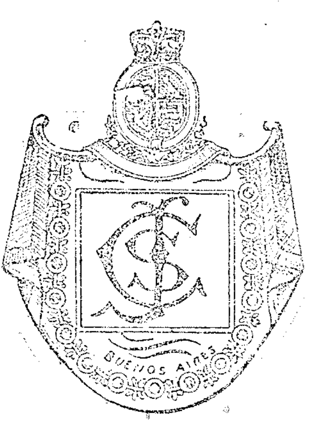


333
REGISTRADA

Mayo 17 de 1923. — Jardón y Cía.— Para distinguir sombreros en general, gorras, tafiletes, grifas, forros para los mismos y todo otro accesorio y componentes para los mismos; de la clase 16. —Aviso Nro. 12.964.

v-13 junio

Acta Nro. 94.228



S.J&C.
REGISTRADA

Mayo 17 de 1923. — Jardón y Cía.— Para distinguir sombreros en general, gorras, tafiletes, grifas, forros para los mismos y todo otro accesorio y componentes para los mismos; de la clase 16. —Aviso Nro. 12.965.

v-13 junio

Acta Nro. 94.229

"DON PEDRO"

Mayo 17 de 1923. — Pedro Battaglia. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 12.966.

v-13 junio

Acta Nro. 94.230

"POLICALCINA"

Mayo 17 de 1923. — Roberto Cárcano. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 12.971.

v-13 junio

Acta Nro. 94.231

ITATÍ

YERBA MATE PURA SELECCION ESPECIAL

Importadores BLUHM & Cia. Buenos Aires

ITATÍ

Mayo 17 de 1923. — Bluhm y Cía. — Para distinguir yerba mate; de la clase 22.—Aviso Nro. 12.970.

v-13 junio

Acta Nro. 94.232



Mayo 17 de 1923. — Bluhm y Cía. — Para distinguir yerba mate; de la clase 22.—Aviso Nro. 12.969.

v-13 junio

Acta Nro. 94.233

"EL TUTOR"

Mayo 17 de 1923. — Vda. de Cairati. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso número 12.919.

v-13 junio

Acta Nro. 94.234

DIXIE

Mayo 17 de 1923. — Individual Drinking Cup. Co. Incorporated. — Para distinguir copas y envases de papel, cartón o material similar para agua, bebidas, bombones u otros comestibles; de la clase 18. — Aviso Nro. 12.664.

v-13 junio

Acta Nro. 94.236

"LA SEMANA TRAGICA"

Mayo 18 de 1923. — Eduardo Carrió. —Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 12.944.

v-13 junio

Acta Nro. 94.237

"CLARO DE LUNA"

Mayo 18 de 1923. — Graciarena y Batzdorff. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso número 12.945.

v-13 junio

Acta Nro. 94.240

"GULF"

Mayo 18 de 1923. — D. Costa. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 12.942.

v-13 junio

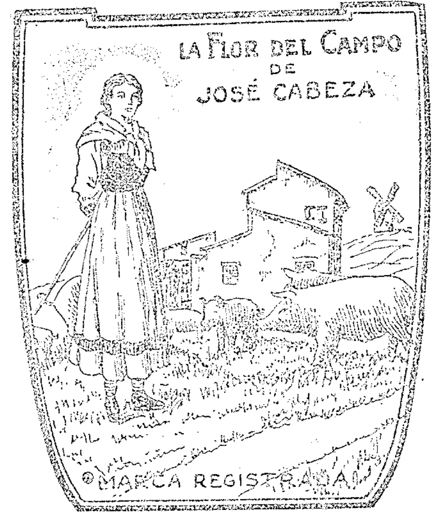
Acta Nro. 94.242

"THE RIVER PLATE YEAR BOOK"

Mayo 18 de 1923. — W. J. Lamb y John W. White. — Para distinguir libros e impresiones y reproducciones en general; de la clase 18. — Aviso número 12.982.

v-13 junio

Acta Nro. 94.243



Mayo 18 de 1923. — José Cabeza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 12.930.

v-13 junio

Acta Nro. 94.246

C.M.A.

Mayo 18 de 1923. — The Cable Maker's Association. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nro. 12.989.

v. 13 Junio.

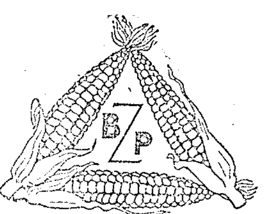
Acta Nro. 94.247



Mayo 18 de 1923. — Darling Valve y Manufacturing Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nro. 12.990.

v. 13 Junio.

Acta Nro. 94.248



Mayo 18 de 1923. — Brown y Polson, Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 12.991.

v. 13 Junio.

Acta Nro. 94.249

"VIVO"

Mayo 18 de 1923. — R. Gay y Co. Limited.—Para distinguir feterretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso número 12.992.

v-13 junio

Acta No. 94.252

"BELNA"

Mayo 18 de 1923. — Watinne Bossut y Fils. — Para distinguir café, te, achicoria y yerba-mate, de la clase 22. — Aviso No. 12.995.

v-13 junio

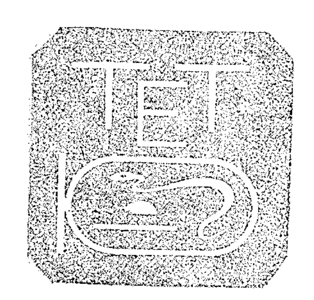
Acta No. 94.253

"HANSA"

Mayo 18 de 1923. — Pablo Kress y Cía. (en liquidación). — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 12.996.

v-13 junio

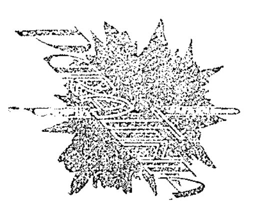
Acta No. 94.254



Mayo 18 de 1923. — Hannoversche Keks-Fabrik H. Bahlsen. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 12.997.

v. 13 Junio.

Acta No. 94.255



Mayo 18 de 1923. — Tomás de Rosa. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso No. 12.976.

v. 13 Junio.

Acta No. 94.257



Mayo 18 de 1923. — Rossi, Rafuls y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 12.893.

v. 13 Junio.

Acta No. 94.258

Anglo Argentino ESPECIAL

Dalla Torre y Maggi

Mayo 18 de 1923. — Dalla Torre y Maggi. — Para distinguir vinos y vinos espumosos, de la clase 23. — Aviso No. 12.949.

v. 13 Junio.

Acta No. 94.259



Mayo 19 de 1923. — Marzorati y Pontiroli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 12.959.

v. 13 Junio.

Acta No.94.260

METALASTIC

Mayo 18 de 1923. — Metalastic, Incorporated. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 12.984.

v. 13 Junio.

Acta No. 94,263

CASASCO

Mayo 18 de 1923. — Casasco Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 13.005.

v. 13 Junio.

Acta No. 94.266

"KLYVIA"

Mayo 18 de 1923. — Karlsruher Parfumerie y Toilettescifen Fabrik F. Wolf y Sohn. G. m. b. H. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 13.006.

v. 13 Junio.

Acta No. 94.267

"ANGLO"

Mayo 18 de 1923. — The Anglo South American Meat Co., Ltd. —Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 13.008.

v. 13 Junio.

Acta No. 94.268

"ANGLO"

Mayo 18 de 1923. — The Anglo South American Meat Co. Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 12.228.

v. 13 Junio.

Acta No. 94.269

"ANGLO"

Mayo 18 de 1923. — The Anglo South American Meat Co. Ltd. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 13.010.

v. 13 Junio.

Acta No. 94.270

"ANGLO"

Mayo 18 de 1923. — The Anglo South American Meat Co. Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 13.011.

v. 13 Junio.

Acta No. 94.271

"XANTHINA"

Mayo 19 de 1923. — Luis Sáenz de Zumarán. — Para distinguir Colorantes para substancias alimenticias, de la clase 22. — Aviso No. 12.981.

v. 13 Junio.

Acta No. 94.272

"GELACTIS"

Mayo 19 de 1923. — Badaracco y Bardín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 13.007.

v. 13 Junio.

Acta No. 94.273

"CARBOSAN"

Mayo 19 de 1923. — Badaracco y Bardín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 13.006.

v. 13 Junio.

Acta No. 94.274

"OPTIMA"

Mayo 19 de 1923. — Carlos Johannsen. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 13.015.

v. 13 Junio.

Acta No. 94.275

"BUTERINA"

Mayo 19 de 1923. — T. D. Lawrie. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 13.014.

v. 13 Junio.

Acta No. 94.276



Mayo 19 de 1923. — Meana y González. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 13.013.

v. 13 Junio.

Acta No. 94.277



Mayo 21 de 1923. — Segundo Otero. — Para distinguir un líquido para el lavado de ropas, lozas, maderas, pisos, de clase 14. — Aviso No. 12.887.

v. 13 Junio.

Acta No. 94.281

Permalloy

Mayo 21 de 1923. — Western Electric Company Incorporated. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 12.972.

v. 13 Junio.

Acta No. 94.282

"ALASKA"

Mayo 21 de 1923. — Max W. Boley. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 13.021.

v. 13 Junio.

Acta No. 94.283

"COSECHA"

Mayo 21 de 1923. — M. C. Thomson y Coy., Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de maneja, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 13.024.

v. 13 Junio.

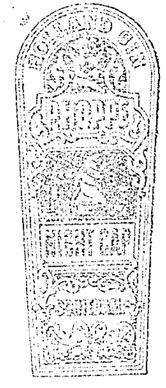
Acta No. 94.284

WHITE CROSS

Mayo 21 de 1923. — White Cross Food Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 13.023.

v. 13 Junio.

Acta No. 94.285



Mayo 21 de 1923. — Limited Liability Company Under the Style P. Hoppe. — Para distinguir ginebras, de la clase 23. — Aviso No. 13.017.

v. 13 Junio.

Acta No. 94.286

"ACABIRAY"

Mayo 21 de 1923. — Gentile Hnos. — Para distinguir yerba-mate, de la clase 22. — Aviso No. 13.020.

v. 13 Junio.

Acta No. 94.287

GENTILE

Mayo 21 de 1923. — Gentile Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 13.019.

v. 13 Junio.

Acta No. 94.288

"KOTEX"

Mayo 21 de 1923. — E. Herzfeld. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.018.

v. 13 Junio.

Acta No. 94.289

"DEL REY"

Mayo 21 de 1923. — José Ma. López. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 12.952.

v. 13 Junio.

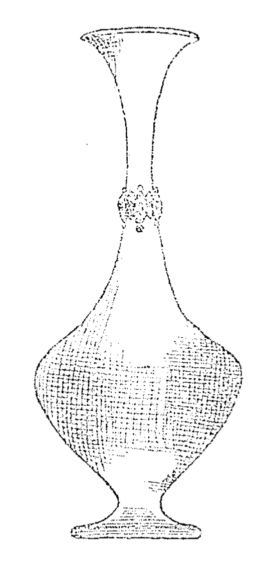
Acta No. 94.291

MAMOUR

Mayo 21 de 1923. — Julio Souza y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 13.027.

v-13 junio

Acta No. 94.292



Mayo 21 de 1923. — Aguilar de la Corte y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso No. 13.026.

v. 13 Junio.

Acta No. 94.293

Persil

Mayo 22 de 1923. — Henkel y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 13.033.

v-13 junio

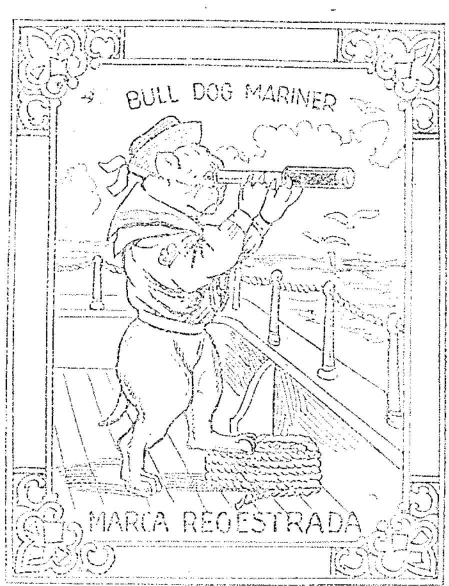
Acta No. 94.294

Pirsil

Mayo 22 de 1923. — Henkel y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 13.032.

v-13 junio

Acta No. 94.295



Mayo 22 de 1923. — Nahums. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, menos camisetas para hombres. — Aviso No. 13.025.

v-13 junio

Acta No. 94.296

"RAWINSHONM"

Mayo 22 de 1923. — Humberto Ganduglia. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 13.004.

v-13 junio

Acta No. 94.298
"HIPOSOLO"
Mayo 22 de 1923. — Rossi y Lavarello. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 13.040.

v-13 junio

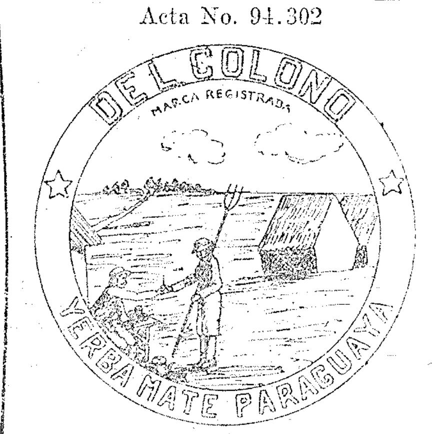
Acta No. 94.299
"ARSENO-CIARGIL"
Mayo 22 de 1923. — Gerónimo E. Mendoza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 13.039.

v-13 junio

Acta No. 94.300
"BIYO-ARSENO"
Mayo 22 de 1923. — Gerónimo E. Mendoza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 13.038.

v-13 junio

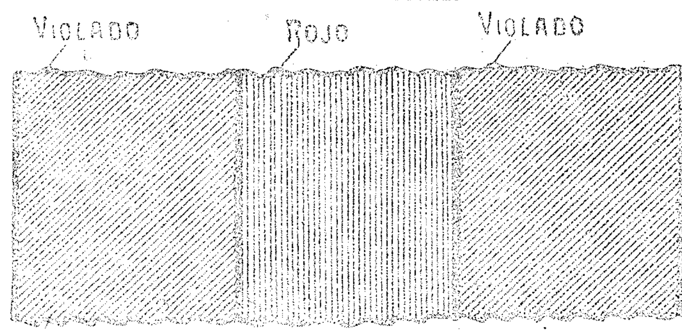
Acta No. 94.302



Mayo 22 de 1923. — Mauborat Hnos. — Para distinguir yerba-mate, de la clase 22. — Aviso No. 13.041.

v-13 junio

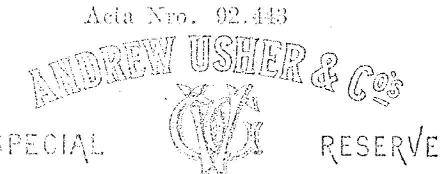
Acta Nro. 88.149

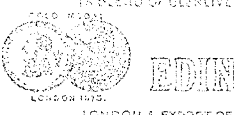


Mayo 31 de 1922. — Bakirgian y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería; de la clase 15. (Modificada en Mayo 15 de 1923). — Aviso Nro. 12.963.

v. 13 Junio.

Acta Nro. 92.443



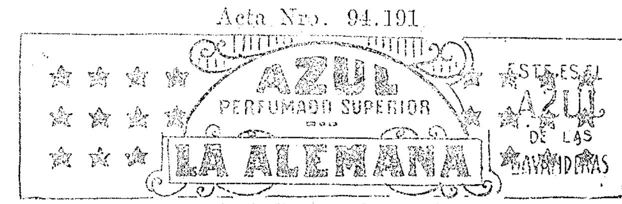




Febrero 2 de 1923. — J. y G. Stewart, Limited. — Para distinguir whisky; de la clase 23. (Modificada en Mayo 18 de 1923). — Aviso Nro. 12.967.

v. 13 Junio.

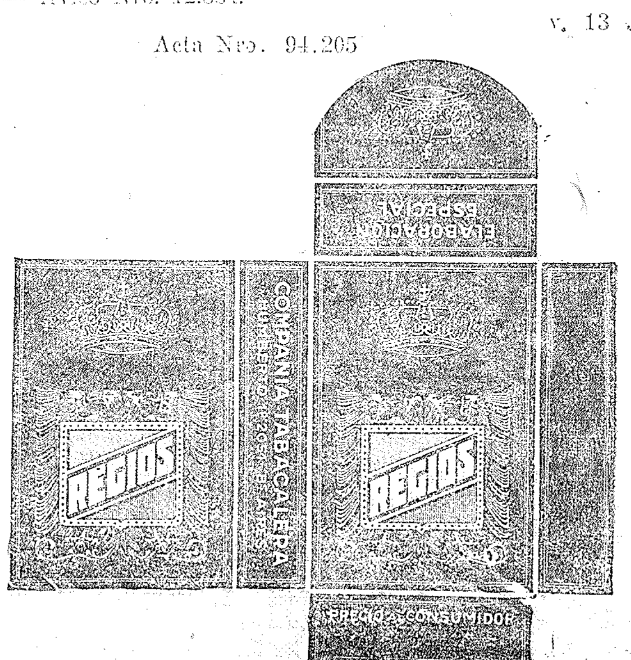
Acta Nro. 94.191



Mayo 16 de 1923. — Rafael Comanale. — Para distinguir azul de lavar; de la clase 14. — Aviso Nro. 12.884.

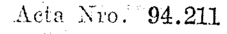
v. 13 Junio.

Acta Nro. 94.205



Mayo 17 de 1923. — Compañía Tabacalera (S. A.). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. —Aviso Nro. 12.928.

v-13 junio



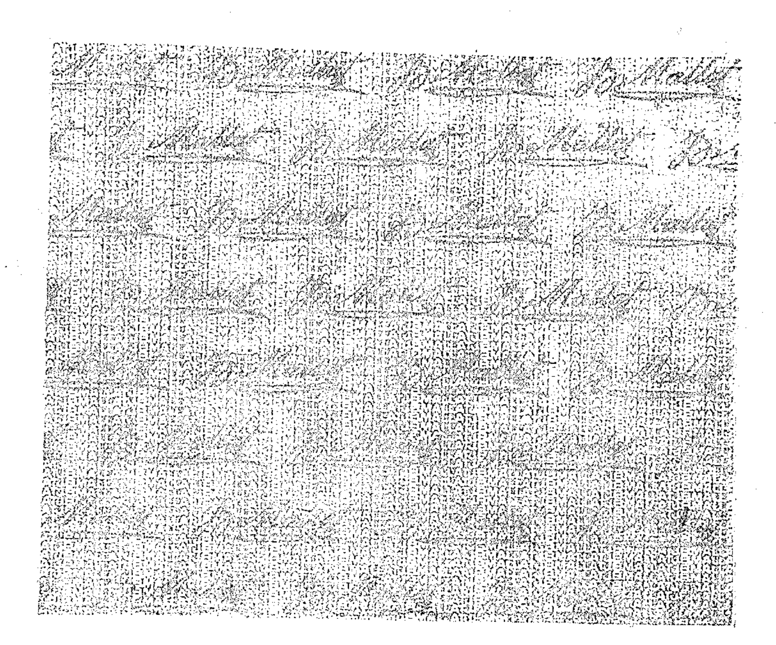
Acta Nro. 94.211



Mayo 17 de 1923. — Demetrio Godoy. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.— Aviso Nro. 12.931.

v-13 junio

Acta Nro. 94.221

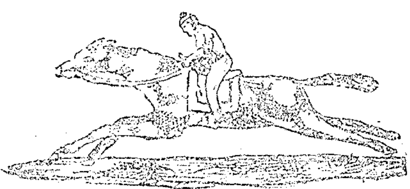


Mayo 17 de 1923. — E. J. Revelieze. —Para distinguir plumas metálicas en general; de la clase 18. — Aviso Nro. 12.958.

v-13 junio

Acta Nro. 94.224

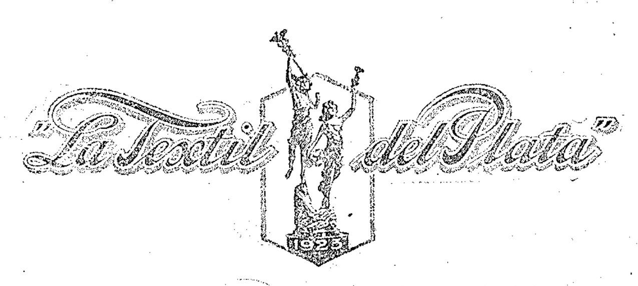
JARDON & Cía



Mayo 17 de 1923. — Jardón y Cía. —Para distinguir sombreros de todas clases, gorras y todos sus accesorios y componentes; de la clase 16. — Aviso Nro. 12.961.

v-13 junio

Acta Nro. 94.235



Mayo 17 de 1923. — García, González y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 12.968.

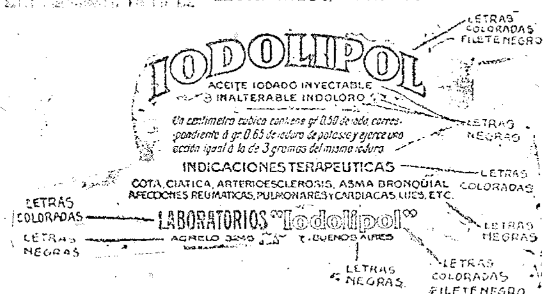
v-13 junio

Acta Nro. 94.238

Mayo 18 de 1923. — José Saveis bergh. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, ilu minación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14.—Aviso Nro. 12.946.

v. 13 Junio.

Acta Nro. 94.239



Mayo 18 de 1923. — Alfredo Haefli ger. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.—Aviso Nro. 12.943.

v. 13 Junio.

Acta Nro. 94.241



Mayo 18 de 1923. — Juan Padró.— Para distinguir velas en general; de la clase 3.—Aviso Nro. 12.947.

v. 13 Junio.

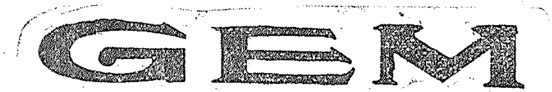
Acta Nro. 94.244



Mayo 18 de 1923. — Bartolomé Ber isso. — Para distinguir fósforos en general; de la clase 21.—Aviso Nro. 12.977

v. 13 Junio.

Acta Nro. 94.245



Mayo 18 de 1923. — Bastian - Mor ley Co. — Para distinguir calentadores para agua, en general; de la clase 14.— Aviso Nro. 12.988.

v. 13 Junio.

Acta No. 94.250

"SAVOIA"

Mayo 18 de 1923. — Miguel Esco da y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 12.993.

v-13 junio

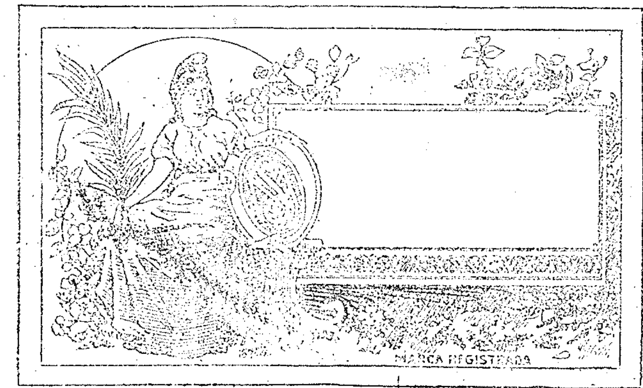
Acta No. 94.251

Columbia

Mayo 18 de 1923. — Clemente José Curetti. — Para distinguir máquinas de escribir, sus partes y accesorios; de la clase 18. — Aviso Nro. 12.994.

v-13 junio

Acta No. 94.256



Mayo 18 de 1923. — A. Soulignac y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 12.895.

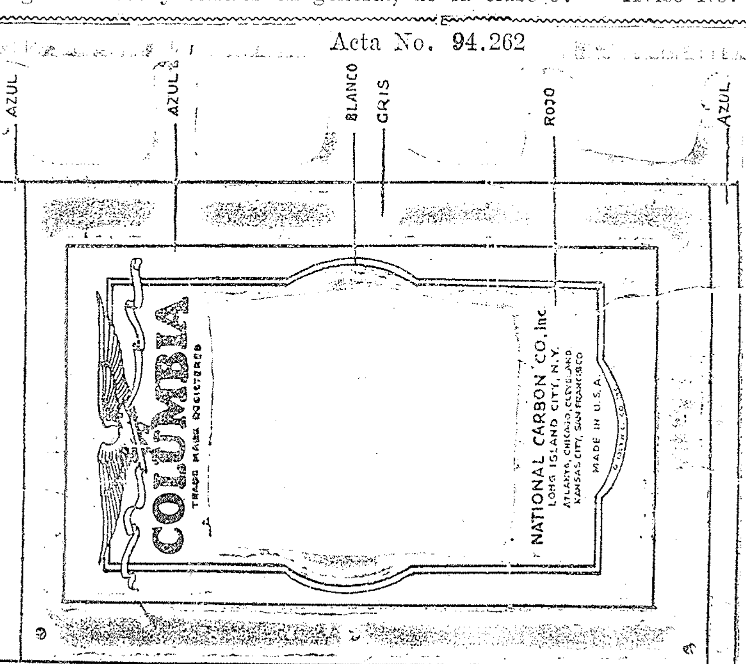
v. 13 Junio.

Acta No. 94261



Mayo 18 de 1923. — Atlantic Tank y Barrel Corporation. — Para distinguir cascos y toneles en general, de la clase 5. — Aviso No. 12.986.

Acta No. 94.262



Mayo 18 de 1923. — National Car bón Company Inc. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, ap aratos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, tele grafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 12.985.

v-13 junio

Rafael Ramos Mejía, comisario, — José I. Maraspin, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional